

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL CONSEJO GENERAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 12 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DE 2024, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 123, FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA.

Señoras y Señores integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Fundamento Legal

Que en el artículo 123, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, establece que corresponde al Secretario Ejecutivo del Consejo General, informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General.

Cumplimiento realizado a los Acuerdos del Consejo General, mismos que comprenden las siguientes sesiones:

- Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **12 de abril de 2024**, en la cual se realizó el seguimiento correspondiente a los Acuerdos **CG85/2024, CG86/2024, CG87/2024, CG88/2024, CG89/2024, CG90/2024, CG91/2024, CG92/2024, CG93/2024, CG94/2024, CG95/2024, CG96/2024, CG97/2024, CG98/2024, CG99/2024, CG100/2024, CG101/2024 y CG102/2024**.
- Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día **16 de abril de 2024**, en la cual se realizó el seguimiento correspondiente a los Acuerdos **CG103/2024, CG104/2024, y CG105/2024**.
- Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día **19 de abril de 2024**, en la cual se realizó el seguimiento correspondiente a los Acuerdos **CG106/2024, CG107/2024, CG108/2024, CG109/2024, CG110/2024, CG111/2024, CG112/2024, CG113/2024, CG114/2024, CG115/2024, CG116/2024, CG117/2024, CG118/2024, CG119/2024, CG120/2024, CG121/2024, CG122/2024, CG123/2024, CG124/2024, CG125/2024, CG126/2024, CG127/2024, CG128/2024, CG129/2024, CG130/2024, CG131/2024, CG132/2024, CG133/2024, CG134/2024, CG135/2024, CG136/2024 y CG137/2024**.
- Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día **23 de abril de 2024**, en la cual se realizó el seguimiento correspondiente a los Acuerdos **CG138/2024, CG139/2024, CG140/2024, CG141/2024, CG142/2024, CG143/2024, CG144/2024, CG145/2024, CG146/2024, CG147/2024**.
- Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día **26 de abril de 2024**, en la cual se realizó el seguimiento correspondiente a los Acuerdos **CG148/2024, CG149/2024 y CG150/2024**.

- Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día **30 de abril de 2024**, en la cual se realizó el seguimiento correspondiente a los Acuerdos **CG151/2024, CG152/2024, CG153/2024, CG154/2024, CG155/2024 y CG156/2024**.
- Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día **03 de mayo de 2024**, en la cual se realizó el seguimiento correspondiente a los Acuerdos **CG157/2024, CG158/2024, CG159/2024, CG160/2024, CG161/2024, CG162/2024, CG163/2024, CG164/2024, CG165/2024, CG166/2024, CG167/2024 y CG168/2024**
- Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día **05 de mayo de 2024**, en la cual se realizó el seguimiento correspondiente a los Acuerdos **CG169/2024, CG170/2024, CG171/2024, y CG172/2024**.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se desprenden las siguientes acciones, mismas que se detallan en las tablas que se enlistan a continuación:

ACUERDO CG85/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES RELATIVA AL CALENDARIO, LUGAR Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS DEBATES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE SONORA."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la Comisión Temporal de Debates, relativa al calendario, lugar y hora de la celebración de los debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en el estado de Sonora, en los términos precisados en el considerando 23 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo de fecha 15 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0595_2024, se remitió el presente acuerdo a las Direcciones Ejecutivas. Unidades, Coordinación de Comunicación Social, Órgano Interno de Control, Órgano de Enlace con el INE y Comité Editorial, para su conocimiento y efectos legales condicentes.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto Estatal Electoral, para para que provea los medios presupuestarios necesarios para cumplimiento de los fines del presente Acuerdo, y lo informe al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.</p>	<p>Mediante correo de fecha 15 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0594_2024, se remitió el presente acuerdo a la Lic. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración, a efectos de que provea los medios presupuestarios necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Acuerdo.</p>
<p>CUARTO.- Que la Presidencia de este Instituto Estatal Electoral, informe sobre la aprobación del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1146/2024 de fecha 13 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, CG101/2024 y CG102/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024, con No. de Control: IEEyPC_SE-627_2024 se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, y CG101/2024, CG102/2024 a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.</p>

<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024.</p> <p>El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_99575.pdf</p>
<p>SEXTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que, publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el presente Acuerdo en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG85-2024.pdf</p>
<p>SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos:</p> <p>En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES.</p> <p>De manera virtual: PAN, PRI y PS</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG86/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE PROPUESTAS POR LA ETNIA KIKAPÚ, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE BACERAC, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la designación del ciudadano Jesús Manuel Ortega Oscar y la ciudadana María Guadalupe Valdez Ramírez, como regidor étnico propietario étnico y regidora étnica suplente, respectivamente, propuestos por la etnia Kikapú, para integrar el H. Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General.</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES. Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, en los términos señalados por el artículo 174 de la LIPEES. Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>
<p>TERCERO.- En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías étnicas propietaria y suplente en el H. Ayuntamiento de Bacerac, Sonora.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se publicó el presente Acuerdo en la página web del IEE Sonora. Se puede consultar en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG86-2024.pdf Se publicó en los estrados electrónicos. Se puede consultar en la siguiente liga:</p>

		https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_86783.pdf
CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las autoridades de la etnia Kikapú, para los efectos a que haya lugar; así como para que remita el formato de consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas aprobado mediante el citado Acuerdo CG53/2024, para que en caso de que la ciudadana designada como regidora étnica suplente para el H. Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, desee adherirse a la referida Red, suscriba el respectivo formato y lo haga del conocimiento de este Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia Ing. Rafael Antonio López Oros, Coordinador de Participación Ciudadana.	Se notificó el presente Acuerdo mediante Cédula de notificación personal de fecha 29 de abril de 2024, a la C. Manuela Barbachan Chanez, Gobernadora tradicional de la etnia Kikapú, de la comunidad Tamichiopa, con cabecera en el municipio de Bacerac, Sonora, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia Ing. Rafael Antonio López Oros, Coordinador de Participación Ciudadana.	Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_86783.pdf
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado	Se publicó el Acuerdo CG86/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG86-2024.pdf
SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES. De manera virtual: PAN, PRI y PS Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024.

		se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.
--	--	---

ACUERDO CG87/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE PROPUESTAS POR LA ETNIA SERI, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la designación de las ciudadanas Romelia Barnett Díaz y Dalia Jasmín Molina Martínez, como regidoras étnicas propietaria y suplente, respectivamente, propuestas por la etnia Seri, para integrar el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General.</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del Artículo 173, fracción V de la LIPEES. Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, en los términos señalados por el artículo 174 de la LIPEES. Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>
<p>TERCERO.- En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías propietaria y suplente étnicas en el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se publicó el presente Acuerdo en la página web del IEE Sonora. Se puede consultar en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG87-2024.pdf Se publicó en los estrados electrónicos. Se puede consultar en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electro</p>

		nicos/estradoelectronico_98213.pdf
CUARTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las autoridades de la etnia Seri, para los efectos a que haya lugar; así como para que remita el formato de consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas aprobado mediante el citado Acuerdo CG53/2024, para que en caso de que las ciudadanas designadas como regidoras étnicas propietaria y suplente, para el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, respectivamente, deseen adherirse a la referida Red, suscriban el respectivo formato y lo hagan del conocimiento de este Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia Ing. Rafael Antonio López Oros, Coordinador de Participación Ciudadana.	Pendiente notificación
QUINTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo al ciudadano Francisco Valenzuela Romero, quien se ostenta como Gobernador Tradicional del Pueblo Tohono O'odham en el municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, y al ciudadano Rafael García Valenzuela, quien se ostenta como Gobernador Vitalicio Tohono O'odham, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia Ing. Rafael Antonio López Oros, Coordinador de Participación Ciudadana.	Pendiente notificación
SEXTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_98213.pdf
SÉPTIMO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG87/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG87-2024.pdf
OCTAVO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que,	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario	Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos:

<p>a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES. De manera virtual: PAN, PRI y PS Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>
---	--	---

ACUERDO CG88/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE PROPUESTAS POR LA ETNIA APACHE LIPAN, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la designación del ciudadano Joel Enrique Cabral Cruz y a la ciudadana Olga Lidya Cabrera Altamirano, como regidor étnico propietario y regidora étnica suplente, respectivamente, propuestos por la etnia Apache Lipan, para integrar el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General.</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES. Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, en los términos señalados por el artículo 174 de la LIPEES. Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>
<p>TERCERO.- En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías propietaria y suplente étnicas en el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se publicó el presente Acuerdo en la página web del IEE Sonora. Se puede consultar en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG88-2024.pdf Se publicó en los estrados electrónicos. Se puede consultar en la siguiente liga:</p>

		https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_42429.pdf
CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las autoridades de la etnia Apache Lipan, para los efectos a que haya lugar; así como para que remita el formato de consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas aprobado mediante el citado Acuerdo CG53/2024, para que en caso de que la ciudadana designada como regidora étnica suplente para el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, desee adherirse a la referida Red, suscriba el respectivo formato y lo haga del conocimiento de este Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia Ing. Rafael Antonio López Oros, Coordinador de Participación Ciudadana.	Pendiente notificación
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_42429.pdf
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG88/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG88-2024.pdf
SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES. De manera virtual: PAN, PRI y PS Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024.

		se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.
--	--	---

ACUERDO CG89/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE ÉTNICAS PROPUESTAS POR LA ETNIA SERI, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la designación del ciudadano Francisco Gabriel Hoeffler Félix y la ciudadana María Rebeca Ortega Molina, como regidor étnico propietario y regidora étnica suplente, respectivamente, propuestos por la etnia Seri, para integrar el H. Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General.</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES. Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, en los términos señalados por el artículo 174 de la LIPEES. Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>
<p>TERCERO. - En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías étnicas propietaria y suplente en el H. Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG89/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG89-2024.pdf Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p>

		https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_41964.pdf
CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las autoridades de la etnia Seri, para los efectos a que haya lugar; así como para que remita el formato de consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas aprobado mediante el citado Acuerdo CG53/2024, para que en caso de que la ciudadana designada como regidora étnica suplente para el H. Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, desee adherirse a la referida Red, suscriba el respectivo formato y lo haga del conocimiento de este Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia Ing. Rafael Antonio López Oros, Coordinador de Participación Ciudadana.	Pendiente notificación
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo al ciudadano Rafael García Valenzuela, quien se ostenta como Gobernador Vitalicio Tohono O'odham, y al ciudadano Ramón Antonio Marcial Velazco, quien se ostenta como Gobernador General del Consejo Tradicional del Territorio Pápago-Tohono O'odham en Sonora, México, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia Ing. Rafael Antonio López Oros, Coordinador de Participación Ciudadana.	Pendiente notificación
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_41964.pdf
SÉPTIMO. Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG89/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG89-2024.pdf

<p>OCTAVO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos:</p> <p>En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES.</p> <p>De manera virtual: PAN, PRI y PS</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>
--	---	---

ACUERDO CG90/2024. "POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE PROPUESTAS POR LA ETNIA CUCAPÁH, PARA INTEGRAR EL H. H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la designación del ciudadano Alfonso Tambo Ceseña y la ciudadana Imelda Melissa Tambo Monroy, como regidor étnico propietario y regidora étnica suplente, respectivamente, propuestos por la etnia Cucapáh, para integrar el H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES. Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, en los términos señalados por el artículo 174 de la LIPEES. Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>
<p>TERCERO.- En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías étnicas propietaria y suplente en el H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG90/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG90-2024.pdf Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electro</p>

		nicos/estradoelectronico_27847.pdf
CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las autoridades de la etnia Cucapáh, para los efectos a que haya lugar; así como para que remita el formato de consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas aprobado mediante el citado Acuerdo CG53/2024, para que en caso de que la ciudadana designada como regidora étnica suplente para el H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, desee adherirse a la referida Red, suscriba el respectivo formato y lo haga del conocimiento de este Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia Ing. Rafael Antonio López Oros, Coordinador de Participación Ciudadana.	Mediante cédula de notificación personal de fecha 27 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo al C. Alfonso Tambo Ceseña, Gobernador de la etnia Cucapáh, en la comunidad de Pozas de Arvizu, con cabecera en el municipio de SLRC, Sonora
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo al ciudadano Rafael García Valenzuela, quien se ostenta como Gobernador Vitalicio Tohono O'odham, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia Ing. Rafael Antonio López Oros, Coordinador de Participación Ciudadana.	Pendiente notificación
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_27847.pdf
SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG90/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG90-2024.pdf
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que,	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario	Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos:

<p>a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES. De manera virtual: PAN, PRI y PS Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>
---	--	---

ACUERDO CG91/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR DIVERSAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE SONORA, RESPECTO A LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES EN LOS QUE PUEDEN REALIZAR ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, EN EL SUPUESTO DE PARTICIPAR EN ELECCIÓN CONSECUTIVA."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se tienen por desahogadas las consultas formuladas por los ciudadanos Jorge Iván Pivac Carrillo, José Lorenzo Villegas Vásquez y Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, presidentes municipales de los ayuntamientos de Puerto Peñasco, Naco y Hermosillo, Sonora, respectivamente, respecto a los días y horas hábiles en los que pueden realizar actos de campaña electoral, en el supuesto de participar en elección consecutiva, en los términos precisados en los considerandos 22, 23 y 24 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones, notifique el presente Acuerdo a los ciudadanos Jorge Iván Pivac Carrillo, José Lorenzo Villegas Vásquez y Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, presidentes municipales de los ayuntamientos de Puerto Peñasco, Naco y Hermosillo, Sonora, respectivamente, en los domicilios proporcionados en los escritos de consulta, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficios No. IEE/SE-580/2024, IEE/SE-581/2024 e IEE/SE-582/2024, de fechas 12 de abril de 2024, se notificó el presente Acuerdo a los ciudadanos Jorge Iván Pivac Carrillo, José Lorenzo Villegas Vásquez y Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, presidentes municipales de los ayuntamientos de Puerto Peñasco, Naco y Hermosillo, Sonora, respectivamente, en los domicilios proporcionados en los escritos de consulta, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_71418.pdf</p>
<p>CUARTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG91/2024 en la siguiente liga:</p>

<p>Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG91-2024.pdf</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES. De manera virtual: PAN, PRI y PS Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG92/2024. "POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSAS PERSONAS CIUDADANAS SOBRE CANDIDATURAS NO REGISTRADAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023- 2024 EN EL ESTADO DE SONORA."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se da respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos Ramiro Humberto Rendón Peñúñuri, Roberto Sánchez Verdugo, Edmundo Gámez López, Jesús Soto Moreno y la ciudadana Gema Catalina de la Cruz León, sobre candidaturas no registradas, en los términos precisados en los considerandos 37, 38, 39, 40 y 41 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones, notifique el presente Acuerdo a los ciudadanos Ramiro Humberto Rendón Peñúñuri, Roberto Sánchez Verdugo, Edmundo Gámez López, Jesús Soto Moreno y la ciudadana Gema Catalina de la Cruz León, o a las personas autorizadas mediante sus escritos de consulta, en los domicilios y/o correos electrónicos proporcionados, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficios IEE/SE-583/2024 al IEE/SE-587/2024, todos de fecha 12 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo a los ciudadanos Ramiro Humberto Rendón Peñúñuri, Roberto Sánchez Verdugo, Edmundo Gámez López, Jesús Soto Moreno y la ciudadana Gema Catalina de la Cruz León.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con Página 21 de 21 fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024.</p> <p>El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_17816.pdf</p>
<p>CUARTO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG92/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG92-2024.pdf</p>

<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos:</p> <p>En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES.</p> <p>De manera virtual: PAN, PRI y PS</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>
---	--	---

ACUERDO CG93/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA CONTENDER EN PLANILLA, A LOS CARGOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, ENCABEZADA POR EL C. AGUSTÍN RODRÍGUEZ SERRATO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO		RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES																				
<p>PRIMERO. - Se aprueba el registro de las candidaturas independientes para contender en planilla, a los cargos de presidencia municipal, sindicaturas y regidurías para el Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, encabezada por el C. Agustín Rodríguez Serrato, para el proceso electoral ordinario local 2023- 2024, quedando la respectiva planilla integrada de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de la Persona</th> <th>Cargo al que se postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C. Agustín Rodríguez Serrato</td> <td>Presidencia Municipal</td> </tr> <tr> <td>C. Diana Patricia Dvorak Contreras</td> <td>Sindicatura Propietaria</td> </tr> <tr> <td>C. María Gabriela Méndez Valle</td> <td>Sindicatura Suplente</td> </tr> <tr> <td>C. José Martín Rodríguez Sánchez</td> <td>Regiduría Propietaria 1</td> </tr> <tr> <td>C. Jesús Arturo Orduño Martínez</td> <td>Regiduría Suplente 1</td> </tr> <tr> <td>C. Dulce María Mungarro Martínez</td> <td>Regiduría Propietaria 2</td> </tr> <tr> <td>C. Ana Jocelyne Rubio Espinoza</td> <td>Regiduría Suplente 2</td> </tr> <tr> <td>C. Yinhia Ivonne Valencia Magadan</td> <td>Regiduría Propietaria 3</td> </tr> <tr> <td>C. Guadalupe De la Toba Monreal</td> <td>Regiduría Suplente 3</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre de la Persona	Cargo al que se postula	C. Agustín Rodríguez Serrato	Presidencia Municipal	C. Diana Patricia Dvorak Contreras	Sindicatura Propietaria	C. María Gabriela Méndez Valle	Sindicatura Suplente	C. José Martín Rodríguez Sánchez	Regiduría Propietaria 1	C. Jesús Arturo Orduño Martínez	Regiduría Suplente 1	C. Dulce María Mungarro Martínez	Regiduría Propietaria 2	C. Ana Jocelyne Rubio Espinoza	Regiduría Suplente 2	C. Yinhia Ivonne Valencia Magadan	Regiduría Propietaria 3	C. Guadalupe De la Toba Monreal	Regiduría Suplente 3	Consejo General	N/A
Nombre de la Persona	Cargo al que se postula																						
C. Agustín Rodríguez Serrato	Presidencia Municipal																						
C. Diana Patricia Dvorak Contreras	Sindicatura Propietaria																						
C. María Gabriela Méndez Valle	Sindicatura Suplente																						
C. José Martín Rodríguez Sánchez	Regiduría Propietaria 1																						
C. Jesús Arturo Orduño Martínez	Regiduría Suplente 1																						
C. Dulce María Mungarro Martínez	Regiduría Propietaria 2																						
C. Ana Jocelyne Rubio Espinoza	Regiduría Suplente 2																						
C. Yinhia Ivonne Valencia Magadan	Regiduría Propietaria 3																						
C. Guadalupe De la Toba Monreal	Regiduría Suplente 3																						
<p>SEGUNDO. - Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral, para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>		<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente.</p> <p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>planilla de Presidencia Municipal, Sindicaturas Y Regidurías para el</p>	Se expidieron y entregaron las constancias correspondientes.																				

	Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, encabezada por el C. Agustín Rodríguez Serrato.	
TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que provea lo necesario para efecto de que sean entregadas las prerrogativas a que tienen derecho como candidaturas independientes, en términos del artículo 38, fracción III de la LIPEES, con relación al financiamiento público para gastos de campaña, mismos montos que serán aprobados mediante Acuerdo por el Consejo General, debiéndose efectuar la transferencia de los montos respectivos a más tardar al día siguiente de su aprobación.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0600_2024, se remitió el presente Acuerdo a la Directora Ejecutiva de Administración, para seguimiento y efectos legales correspondientes.
CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, realicen lo conducente a efecto de que sean otorgadas las prerrogativas a que tienen derecho como candidaturas independientes, en términos de los artículos 38, fracción II y 53 de la LIPEES, con relación al acceso a los tiempos en radio y televisión, así como brindar la asesoría y orientación técnica para la producción, gestión de sus materiales de radio y televisión, y tramitar ante el INE la calificación técnica y la transmisión de dichos materiales.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0599_2024, se remitió el presente Acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social, para seguimiento y efectos legales correspondientes.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo, mediante el correo electrónico autorizado por el C. Agustín Rodríguez Serrato.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Ing. Gustavo castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0601_2024, notificó el presente Acuerdo al C. Agustín Rodríguez Serrato.
SEXTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral, informe sobre la aprobación del presente Acuerdo al INE, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales correspondientes.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1146/2024 de fecha 13 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, CG101/2024 y CG102/2024 al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación. Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024, con No. de Control: IEEyPC_SE-0627_2024 se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, CG101/2024 y CG102/2024 a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora, para que por su conducto notifique a la Unidad de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
SÉPTIMO.- Se instruye al Responsable del SNR para que dentro de las 48 horas a partir de la aprobación del presente Acuerdo, atienda	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma

lo establecido en el punto 5 de la Sección IV del Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones.	Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado	el registro correspondiente.
OCTAVO.- Se instruye al Consejero Presidente, para que en términos de lo señalado en el inciso f), Apartado 3.3 de la Cláusula Segunda del Anexo Técnico número uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y este Instituto Estatal Electoral, solicite al INE un tanto adicional de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía que comprenderá únicamente a los electores del ámbito geográfico en que participen para la candidatura independiente aprobada en el presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Sonora.	Mediante oficio No. IEEyPC/PRESI-1164/2024, de fecha 17 de abril de 2024, se solicitó a la Mtra. Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Sonora, un tanto adicional de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía del municipio de Santa Ana, Sonora
NOVENO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas".	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Se notificó el presente Acuerdo a la Lic. Ana Karina Contreras Castro Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, mediante correo electrónico, con No. de Control IEEyPC_SE-0612_2024, de fecha 13 de abril de 2024, para seguimiento y efectos legales conducentes.
DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, para que requiera al C. Agustín Rodríguez Serrato, para que en términos del artículo 41, fracción III de la LIPEES, designe a las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Municipal Electoral de Santa Ana, Sonora, para lo cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 83, fracciones VI y VII de la Ley referida.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. C. Agustín Rodríguez Serrato.	Mediante correo electrónico, con No. de Control: IEEyPC_SE-601_2024, de fecha 13 de abril de 2024, se notificó el presente Acuerdo al C. Agustín Rodríguez Serrato, para que designe a las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Municipal Electoral de Santa Ana, Sonora.
DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, notifique el cumplimiento del presente Acuerdo al Consejo Municipal de Santa Ana, Sonora, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Claudia Yaneth Gutiérrez Moroyoqui Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0613_2024, se remitió el presente Acuerdo a Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, para que por su conducto notifique al Consejo Municipal de Santa Ana, Sonora, para los efectos a que haya lugar.
DÉCIMO SEGUNDO. - Se instruye a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización de este Instituto Estatal Electoral, para que notifique a las personas candidatas la Guía Básica para el acceso a Prerrogativas en Radio y Televisión para Candidaturas Independientes Locales.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dra. Aihmée Viridiana González Rodríguez Coordinadora de Prerrogativas SPEN.	Mediante correo electrónico con No. de Control: IEEyPC_SE-0614_2024, de fecha 13 de abril de 2024, se notificó el presente Acuerdo a la Aihmée Viridiana González Rodríguez, Coordinadora de Prerrogativas SPEN, a efectos de que notifique a las personas la Guía Básica para el acceso a Prerrogativas en Radio y Televisión para Candidaturas Independientes Locales.
DÉCIMO TERCERO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de

<p>del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_62647.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG93/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG93-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES. De manera virtual: PAN, PRI y PS Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG94/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA CONTENDER EN PLANILLA, A LOS CARGOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, ENCABEZADA POR EL C. GERARDO LEYVA GONZÁLEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES																				
<p>PRIMERO. - Se aprueba el registro de las candidaturas independientes para contender en planilla, a los cargos de presidencia municipal, sindicaturas y regidurías para el ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, encabezada por el C. Gerardo Leyva González, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedando la respectiva planilla integrada de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="170 621 848 1138"> <thead> <tr> <th data-bbox="170 621 548 662">Nombre de la Persona</th> <th data-bbox="548 621 848 662">Cargo al que se postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="170 662 548 703">C. Gerardo Leyva González</td> <td data-bbox="548 662 848 703">Presidencia Municipal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 703 548 773">C. Lizbeth Karina Ayala Valenzuela</td> <td data-bbox="548 703 848 773">Sindicatura Propietaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 773 548 813">C. Yasmin Leyva Luque</td> <td data-bbox="548 773 848 813">Sindicatura Suplente</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 813 548 883">C. Samuel Enrique Alcantar Valenzuela</td> <td data-bbox="548 813 848 883">Regiduría Propietaria 1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 883 548 924">C. Jesús Martínez Gastelum</td> <td data-bbox="548 883 848 924">Regiduría Suplente 1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 924 548 964">C. Rosa Alicia Sepúlveda Fraijo</td> <td data-bbox="548 924 848 964">Regiduría Propietaria 2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 964 548 1005">C. Esthela Patricia Pérez Cubillas</td> <td data-bbox="548 964 848 1005">Regiduría Suplente 2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 1005 548 1075">C. Jesús Manuel Bracamonte Ruíz</td> <td data-bbox="548 1005 848 1075">Regiduría Propietaria 3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 1075 548 1138">C. Asuba Hanani Grijalva Mendoza</td> <td data-bbox="548 1075 848 1138">Regiduría Suplente 3</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la Persona	Cargo al que se postula	C. Gerardo Leyva González	Presidencia Municipal	C. Lizbeth Karina Ayala Valenzuela	Sindicatura Propietaria	C. Yasmin Leyva Luque	Sindicatura Suplente	C. Samuel Enrique Alcantar Valenzuela	Regiduría Propietaria 1	C. Jesús Martínez Gastelum	Regiduría Suplente 1	C. Rosa Alicia Sepúlveda Fraijo	Regiduría Propietaria 2	C. Esthela Patricia Pérez Cubillas	Regiduría Suplente 2	C. Jesús Manuel Bracamonte Ruíz	Regiduría Propietaria 3	C. Asuba Hanani Grijalva Mendoza	Regiduría Suplente 3	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
Nombre de la Persona	Cargo al que se postula																					
C. Gerardo Leyva González	Presidencia Municipal																					
C. Lizbeth Karina Ayala Valenzuela	Sindicatura Propietaria																					
C. Yasmin Leyva Luque	Sindicatura Suplente																					
C. Samuel Enrique Alcantar Valenzuela	Regiduría Propietaria 1																					
C. Jesús Martínez Gastelum	Regiduría Suplente 1																					
C. Rosa Alicia Sepúlveda Fraijo	Regiduría Propietaria 2																					
C. Esthela Patricia Pérez Cubillas	Regiduría Suplente 2																					
C. Jesús Manuel Bracamonte Ruíz	Regiduría Propietaria 3																					
C. Asuba Hanani Grijalva Mendoza	Regiduría Suplente 3																					
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral, para que con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se expidieron y entregaron las constancias correspondientes.</p>																				
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que provea lo necesario para efecto de que sean entregadas las</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0600_2024, se remitió el presente</p>																				

prerrogativas a que tienen derecho como candidaturas independientes, en términos del artículo 38, fracción III de la LIPEES, con relación al financiamiento público para gastos de campaña, mismos montos que serán aprobados mediante Acuerdo por el Consejo General, debiéndose efectuar la transferencia de los montos respectivos a más tardar al día siguiente de su aprobación.	Lic. María Monserrat Soto Félix. Directora Ejecutiva de Administración.	Acuerdo a la Directora Ejecutiva de Administración, para seguimiento y efectos legales correspondientes.
CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, realicen lo conducente a efecto de que sean otorgadas las prerrogativas a que tienen derecho como candidaturas independientes, en términos de los artículos 38, fracción II y 53 de la LIPEES, con relación al acceso a los tiempos en radio y televisión, así como brindar la asesoría y orientación técnica para la producción, gestión de sus materiales de radio y televisión, y tramitar ante el INE la calificación técnica y la transmisión de dichos materiales.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0599_2024, se remitió el presente Acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social, para seguimiento y efectos legales correspondientes.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo, mediante el correo electrónico autorizado por el C. Gerardo Leyva González.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Ing. Gustavo castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0601_2024, notificó el presente Acuerdo al C. Gerardo Leyva González.
SEXTO. - Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral, informe sobre la aprobación del presente Acuerdo al INE, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales correspondientes.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1146/2024 de fecha 13 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, CG101/2024 y CG102/2024 al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación. Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024, con No. de Control: IEEyPC_SE-0627_2024 se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, CG101/2024 y CG102/2024 a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora, para que por su conducto notifique a la Unidad de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
SÉPTIMO. - Se instruye al Responsable del SNR para que, dentro de las 48 horas a partir de la aprobación del presente Acuerdo, atienda lo establecido en el punto 5 de la Sección IV del Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.
OCTAVO.- Se instruye al Consejero Presidente, para que en términos de lo señalado en el inciso f), Apartado 3.3 de la Cláusula Segunda del Anexo Técnico número uno del Convenio General de	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente.	Mediante oficio No. IEEyPC/PRESI-1164/2024, de fecha 17 de abril de 2024, se solicitó a la Mtra. Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE

<p>Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y este Instituto Estatal Electoral, solicite al INE un tanto adicional de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía que comprenderá únicamente a los electores del ámbito geográfico en que participen para la candidatura independiente aprobada en el presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Sonora.</p>	<p>en Sonora, un tanto adicional de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía del municipio de Santa Ana, Sonora</p>
<p>NOVENO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas".</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.</p>	<p>Se notificó el presente Acuerdo a la Lic. Ana Karina Contreras Castro Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, mediante correo electrónico, con No. de Control IEEyPC_SE-0612_2024, de fecha 13 de abril de 2024, para seguimiento y efectos legales conducentes.</p>
<p>DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, para que requiera al C. Gerardo Leyva González, para que en términos del artículo 41, fracción III de la LIPEES, designe a las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Municipal Electoral de Santa Ana, Sonora, para lo cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 83, fracciones VI y VII de la Ley referida.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. C. Gerardo Leyva González.</p>	<p>Mediante correo electrónico, con No. de Control: IEEyPC_SE-602_2024, de fecha 13 de abril de 2024, se notificó el presente Acuerdo al C. Gerardo Leyva González, para que designe a las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Municipal Electoral de Santa Ana, Sonora.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, notifique el cumplimiento del presente Acuerdo al Consejo Municipal de Santa Ana, Sonora, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Claudia Yaneth Gutiérrez Moroyoqui, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0613_2024, se remitió el presente Acuerdo a Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, para que por su conducto notifique al Consejo Municipal de Santa Ana, Sonora, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO. – Se instruye a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización de este Instituto Estatal Electoral, para que notifique a las personas candidatas la Guía Básica para el acceso a Prerrogativas en Radio y Televisión para Candidaturas Independientes Locales</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dra. Ahimée Viridiana González Rodríguez, Coordinadora de Prerrogativas SPEN.</p>	<p>Mediante correo electrónico con No. de Control: IEEyPC_SE-0614_2024, de fecha 13 de abril de 2024, se notificó el presente Acuerdo a la Ahimée Viridiana González Rodríguez, Coordinadora de Prerrogativas SPEN, a efectos de que notifique a las personas la Guía Básica para el acceso a Prerrogativas en Radio y Televisión para Candidaturas Independientes Locales.</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p>

	Notificador.	Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_76561.pdf
DÉCIMO CUARTO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Se publicó el Acuerdo CG94/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG94-2024.pdf
DÉCIMO QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES. De manera virtual: PAN, PRI y PS Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.

ACUERDO CG95/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA CONTENDER EN PLANILLA, A LOS CARGOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, ENCABEZADA POR EL C. JOSÉ DE JESÚS BÁEZ GÁLVEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba el registro de las candidaturas independientes para contender en planilla, a los cargos de presidencia municipal, sindicaturas y regidurías para el ayuntamiento de Nogales, Sonora, encabezada por el C. José de Jesús Báez Gálvez, para el proceso electoral ordinario local 2023- 2024, quedando la respectiva planilla integrada de la siguiente manera:</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>

Nombre de la Persona	Cargo al que se postula		
C. José de Jesús Báez Gálvez	Presidencia Municipal		
C. Martha Alicia Lozano Naranjo	Sindicatura Propietaria		
C. Rosa Carmina Medina Rivera	Sindicatura Suplente		
C. Jorge Hernán Morales Cortez	Regiduría Propietaria 1		
C. Sergio Rascón Encinas	Regiduría Suplente 1		
C. Karen Cristina Jonsthor Ayala	Regiduría Propietaria 2		
C. Yajaira Yazmin Iriqui López	Regiduría Suplente 2		
C. Salvador Bojórquez Cortes	Regiduría Propietaria 3		
C. Luis Bernardo García Gutiérrez	Regiduría Suplente 3		
C. María de los Ángeles Arvayo Duarte	Regiduría Propietaria 4		
C. María Elizabeth Cortez Ochoa	Regiduría Suplente 4		
C. Rubén Darío Tello Daniel	Regiduría Propietaria 5		
C. Jesús Enrique Chiquete Cruz	Regiduría Suplente 5		
C. Ana Bertha Mercado Gámez	Regiduría Propietaria 6		
C. Mayra Alejandra Moreno Rivera	Regiduría Suplente 6		
C. Rosa Isela Herrera Figueroa	Regiduría Propietaria 7		
C. Yolva Liliana Zepeda	Regiduría Suplente 7		

C. Ernesto Valenzuela Yocupicio	Regiduría Propietaria 8		
C. Gilberto Mendivil Rodríguez	Regiduría Suplente 8		
C. Zulma Zuzet González Fierros	Regiduría Propietaria 9		
C. Adelita Esmeralda Romero Arredondo	Regiduría Suplente 9		
C. Marco Antonio Mejía Hernández	Regiduría Propietaria 10		
C. Guillermo Rivera Santos	Regiduría Suplente 10		
C. Alma Maritza Valdez Juárez	Regiduría Propietaria 11		
C. Ma. Guadalupe Negrete Álvarez	Regiduría Suplente 11		
C. Jesús Omar Huerta Ruelas	Regiduría Propietaria 12		
C. Dagoberto Peña Moroyoqui	Regiduría Suplente 12		
SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral, para que con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.		Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Se expidieron y entregaron las constancias correspondientes.
TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que provea lo necesario para efecto de que sean entregadas las prerrogativas a que tienen derecho como candidaturas independientes, en términos del artículo 38, fracción III de la LIPEES, con relación al financiamiento público para gastos de campaña, mismos montos que serán aprobados mediante Acuerdo por el Consejo General, debiéndose efectuar la transferencia de los montos respectivos a más tardar al día siguiente de su aprobación.		Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0600_2024, se remitió el presente Acuerdo a la Directora Ejecutiva de Administración, para seguimiento y efectos legales correspondientes.
CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, realicen lo conducente a efecto de que sean otorgadas las prerrogativas a que tienen derecho como candidaturas independientes, en términos de los artículos 38, fracción II y 53 de la LIPEES, con		Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0599_2024, se remitió el presente Acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social, para seguimiento y efectos legales correspondientes.

relación al acceso a los tiempos en radio y televisión, así como brindar la asesoría y orientación técnica para la producción, gestión de sus materiales de radio y televisión, y tramitar ante el INE la calificación técnica y la transmisión de dichos materiales.		
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo, mediante el correo electrónico autorizado por el C. José de Jesús Báez Gálvez.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Ing. Gustavo castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0603_2024, notificó el presente Acuerdo al C. José de Jesús Báez Gálvez.
SEXTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral, informe sobre la aprobación del presente Acuerdo al INE, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales correspondientes.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1146/2024 de fecha 13 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, CG101/2024 y CG102/2024 al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación. Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024, con No. de Control: IEEyPC_SE-0627_2024 se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, CG101/2024 y CG102/2024 a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora, para que por su conducto notifique a la Unidad de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
SÉPTIMO.- Se instruye al Responsable del SNR, para que dentro de las 48 horas a partir de la aprobación del presente Acuerdo, atienda lo establecido en el punto 5 de la Sección IV del Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.
OCTAVO.- Se instruye al Consejero Presidente, para que en términos de lo señalado en el inciso f), Apartado 3.3 de la Cláusula Segunda del Anexo Técnico número uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y este Instituto Estatal Electoral, solicite al INE un tanto adicional de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía que comprenderá únicamente a los electores del ámbito geográfico en que participen para la candidatura independiente aprobada en el presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Sonora.	Mediante oficio No. IEEyPC/PRESI-1164/2024, de fecha 17 de abril de 2024, se solicitó a la Mtra. Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Sonora, un tanto adicional de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía del municipio de Nogales, Sonora.
NOVENO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas".	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad	Se notificó el presente Acuerdo a la Lic. Ana Karina Contreras Castro Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, mediante correo electrónico, con No. de Control IEEyPC_SE-0612_2024, de fecha 13 de abril de 2024, para seguimiento y efectos legales conducentes.

	de Género.	
DÉCIMO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, para que requiera al C. José de Jesús Báez Gálvez, para que en términos del artículo 41, fracción III de la LIPEES, designe a las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Municipal Electoral de Nogales, Sonora, para lo cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 83, fracciones VI y VII de la Ley referida.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. C. José de Jesús Báez Gálvez.	Mediante correo electrónico, con No. de Control: IEEyPC_SE-603_2024, de fecha 13 de abril de 2024, se notificó el presente Acuerdo al C. José de Jesús Báez Gálvez, para que designe a las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Municipal Electoral de Nogales, Sonora.
DÉCIMO PRIMERO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, notifique el cumplimiento del presente Acuerdo al Consejo Municipal de Nogales, Sonora, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Claudia Yaneth Gutiérrez Moroyoqui, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0613_2024, se remitió el presente Acuerdo a Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, para que, por su conducto notifique el presente Acuerdo al Consejo Municipal de Nogales, Sonora, para los efectos a que haya lugar.
DÉCIMO SEGUNDO. - Se instruye a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización de este Instituto Estatal Electoral, para que notifique a las personas candidatas la Guía Básica para el acceso a Prerrogativas en Radio y Televisión para Candidaturas Independientes Locales.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dra. Ahimme Viridiana González Rodríguez, Coordinadora de Prerrogativas SPEN.	Mediante correo electrónico con No. de Control: IEEyPC_SE-0614_2024, de fecha 13 de abril de 2024, se notificó el presente Acuerdo a la Ahimée Viridiana González Rodríguez, Coordinadora de Prerrogativas SPEN, a efectos de que notifique a las personas la Guía Básica para el acceso a Prerrogativas en Radio y Televisión para Candidaturas Independientes Locales.
DÉCIMO TERCERO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_50904.pdf
DÉCIMO CUARTO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG95/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG95-2024.pdf

Electoral.		
<p>DÉCIMO QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos:</p> <p>En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES.</p> <p>De manera virtual: PAN, PRI y PS</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG96/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA CONTENDER EN PLANILLA, A LOS CARGOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, SONORA, ENCABEZADA POR EL C. OMAR ORTEZ GUERRERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES																																
<p>PRIMERO. - Se aprueba el registro de las candidaturas independientes para contender en planilla, a los cargos de presidencia municipal, sindicaturas y regidurías para el ayuntamiento de Magdalena, Sonora, encabezada por el C. Omar Ortez Guerrero, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedando la respectiva planilla integrada de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="170 609 850 1317"> <thead> <tr> <th data-bbox="170 609 569 651">Nombre de la Persona</th> <th data-bbox="569 609 850 651">Cargo al que se postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="170 651 569 693">C. Omar Ortez Guerrero</td> <td data-bbox="569 651 850 693">Presidencia Municipal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 693 569 764">C. Jassany Margarita Albelais Valenzuela</td> <td data-bbox="569 693 850 764">Sindicatura Propietaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 764 569 807">C. Lizbeth Josselette Tapia</td> <td data-bbox="569 764 850 807">Sindicatura Suplente</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 807 569 849">C. Luis Fernando Moreno Peralta</td> <td data-bbox="569 807 850 849">Regiduría Propietaria 1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 849 569 891">C. Maximiliano López Portillo Esquer</td> <td data-bbox="569 849 850 891">Regiduría Suplente 1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 891 569 933">C. Ixchel Carolina Bravo Durazo</td> <td data-bbox="569 891 850 933">Regiduría Propietaria 2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 933 569 976">C. Fátima del Carmen Ramírez López</td> <td data-bbox="569 933 850 976">Regiduría Suplente 2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 976 569 1018">C. Otilio Arriaga Martínez</td> <td data-bbox="569 976 850 1018">Regiduría Propietaria 3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 1018 569 1060">C. Jesús Gilberto Salazar León</td> <td data-bbox="569 1018 850 1060">Regiduría Suplente 3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 1060 569 1102">C. Edilia Asucena Arvizu Ocejo</td> <td data-bbox="569 1060 850 1102">Regiduría Propietaria 4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 1102 569 1144">C. María Guadalupe Baray Rodríguez</td> <td data-bbox="569 1102 850 1144">Regiduría Suplente 4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 1144 569 1187">C. David Durazo Gámez</td> <td data-bbox="569 1144 850 1187">Regiduría Propietaria 5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 1187 569 1229">C. Odin Cortez Sánchez</td> <td data-bbox="569 1187 850 1229">Regiduría Suplente 5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 1229 569 1271">C. Alba Rosa Fierros León</td> <td data-bbox="569 1229 850 1271">Regiduría Propietaria 6</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 1271 569 1317">C. Miriam Yudit Osorio Mezquita</td> <td data-bbox="569 1271 850 1317">Regiduría Suplente 6</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la Persona	Cargo al que se postula	C. Omar Ortez Guerrero	Presidencia Municipal	C. Jassany Margarita Albelais Valenzuela	Sindicatura Propietaria	C. Lizbeth Josselette Tapia	Sindicatura Suplente	C. Luis Fernando Moreno Peralta	Regiduría Propietaria 1	C. Maximiliano López Portillo Esquer	Regiduría Suplente 1	C. Ixchel Carolina Bravo Durazo	Regiduría Propietaria 2	C. Fátima del Carmen Ramírez López	Regiduría Suplente 2	C. Otilio Arriaga Martínez	Regiduría Propietaria 3	C. Jesús Gilberto Salazar León	Regiduría Suplente 3	C. Edilia Asucena Arvizu Ocejo	Regiduría Propietaria 4	C. María Guadalupe Baray Rodríguez	Regiduría Suplente 4	C. David Durazo Gámez	Regiduría Propietaria 5	C. Odin Cortez Sánchez	Regiduría Suplente 5	C. Alba Rosa Fierros León	Regiduría Propietaria 6	C. Miriam Yudit Osorio Mezquita	Regiduría Suplente 6	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
Nombre de la Persona	Cargo al que se postula																																	
C. Omar Ortez Guerrero	Presidencia Municipal																																	
C. Jassany Margarita Albelais Valenzuela	Sindicatura Propietaria																																	
C. Lizbeth Josselette Tapia	Sindicatura Suplente																																	
C. Luis Fernando Moreno Peralta	Regiduría Propietaria 1																																	
C. Maximiliano López Portillo Esquer	Regiduría Suplente 1																																	
C. Ixchel Carolina Bravo Durazo	Regiduría Propietaria 2																																	
C. Fátima del Carmen Ramírez López	Regiduría Suplente 2																																	
C. Otilio Arriaga Martínez	Regiduría Propietaria 3																																	
C. Jesús Gilberto Salazar León	Regiduría Suplente 3																																	
C. Edilia Asucena Arvizu Ocejo	Regiduría Propietaria 4																																	
C. María Guadalupe Baray Rodríguez	Regiduría Suplente 4																																	
C. David Durazo Gámez	Regiduría Propietaria 5																																	
C. Odin Cortez Sánchez	Regiduría Suplente 5																																	
C. Alba Rosa Fierros León	Regiduría Propietaria 6																																	
C. Miriam Yudit Osorio Mezquita	Regiduría Suplente 6																																	
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral, para que con el apoyo del Titular de la Secretaría</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente.</p>	<p>Se expedieron y entregaron las constancias correspondientes.</p>																																

Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	
TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que provea lo necesario para efecto de que sean entregadas las prerrogativas a que tienen derecho como candidaturas independientes, en términos del artículo 38, fracción III de la LIPEES, con relación al financiamiento público para gastos de campaña, mismos montos que serán aprobados mediante Acuerdo por el Consejo General, debiéndose efectuar la transferencia de los montos respectivos a más tardar al día siguiente de su aprobación.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0600_2024, se remitió el presente Acuerdo a la Directora Ejecutiva de Administración, para seguimiento y efectos legales correspondientes.
CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, realicen lo conducente a efecto de que sean otorgadas las prerrogativas a que tienen derecho como candidaturas independientes, en términos de los artículos 38, fracción II y 53 de la LIPEES, con relación al acceso a los tiempos en radio y televisión, así como brindar la asesoría y orientación técnica para la producción, gestión de sus materiales de radio y televisión, y tramitar ante el INE la calificación técnica y la transmisión de dichos materiales.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0599_2024, se remitió el presente Acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social, para seguimiento y efectos legales correspondientes.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo, mediante el correo electrónico autorizado por el C. Omar Ortez Guerrero.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Ing. Gustavo castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0604_2024, notificó el presente Acuerdo al C. Omar Ortez Guerrero.
SEXTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral, informe sobre la aprobación del presente Acuerdo al INE, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales correspondientes.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1146/2024 de fecha 13 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, y CG101/2024, CG102/2024 al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que por su conducto informe al INE la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024, con No. de Control: IEEyPC_SE-627_2024 se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, y CG101/2024, CG102/2024 a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.
SÉPTIMO.- Se instruye al Responsable del SNR, para que dentro de	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de

las 48 horas a partir de la aprobación del presente Acuerdo, atienda lo establecido en el punto 5 de la Sección IV del Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones.	Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado	gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.
OCTAVO.- Se instruye al Consejero Presidente, para que en términos de lo señalado en el inciso f), Apartado 3.3 de la Cláusula Segunda del Anexo Técnico número uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y este Instituto Estatal Electoral, solicite al INE un tanto adicional de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía que comprenderá únicamente a los electores del ámbito geográfico en que participen para la candidatura independiente aprobada en el presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE En Sonora.	Mediante oficio No. IEEyPC/PRESI-1164/2024, de fecha 17 de abril de 2024, se solicitó a la Mtra. Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Sonora, un tanto adicional de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía del municipio de Magdalena, Sonora.
NOVENO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas".	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Se notificó el presente Acuerdo a la Lic. Ana Karina Contreras Castro Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, mediante correo electrónico, con No. de Control IEEyPC_SE-0612_2024, de fecha 13 de abril de 2024, para seguimiento y efectos legales conducentes.
DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, para que requiera al C. Omar Ortiz Guerrero, para que en términos del artículo 41, fracción III de la LIPEES, designe a las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Municipal Electoral de Magdalena, Sonora, para lo cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 83, fracciones VI y VII de la Ley referida.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. C. Omar Ortiz Guerrero.	Mediante correo electrónico, con No. de Control: IEEyPC_SE-604_2024, de fecha 13 de abril de 2024, se notificó el presente Acuerdo al C. Omar Ortiz Guerrero, para que designe a las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Municipal Electoral de Magdalena, Sonora.
DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, notifique el cumplimiento del presente Acuerdo al Consejo Municipal de Magdalena, Sonora, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Claudia Yaneth Gutiérrez Moroyoqui, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0613_2024, se remitió el presente Acuerdo a Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, para que, por su conducto notifique el presente Acuerdo al Consejo Municipal de Magdalena, Sonora, para los efectos a que haya lugar.
DÉCIMO SEGUNDO. – Se instruye a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización de este Instituto Estatal Electoral, para que notifique a las personas candidatas la Guía Básica para el acceso a Prerrogativas en Radio y Televisión para Candidaturas Independientes Locales.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dra. Ahimme Viridiana González Rodríguez, Coordinadora de Prerrogativas SPEN.	Mediante correo electrónico con No. de Control: IEEyPC_SE-0614_2024, de fecha 13 de abril de 2024, se notificó el presente Acuerdo a la Ahimée Viridiana González Rodríguez, Coordinadora de Prerrogativas SPEN, a efectos de que notifique a las personas la Guía Básica para el acceso a Prerrogativas en Radio y Televisión para Candidaturas Independientes Locales.
DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva,	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario	Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de

<p>para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_10159.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG96/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG96-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES. De manera virtual: PAN, PRI y PS Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG97/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA CONTENDER EN PLANILLA, A LOS CARGOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE NACUZARI DE GARCÍA, SONORA, ENCABEZADA POR EL C. PEDRO MORGHEN RIVERA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES																				
<p>PRIMERO. - Se aprueba el registro de las candidaturas independientes para contender en planilla, a los cargos de presidencia municipal, sindicaturas y regidurías para el ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, encabezada por el C. Pedro Morghen Rivera, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedando la respectiva planilla integrada de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="170 602 837 1227"> <thead> <tr> <th data-bbox="170 602 533 678">Nombre de la Persona</th> <th data-bbox="533 602 837 678">Cargo al que se postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="170 678 533 721">C. Pedro Morghen Rivera</td> <td data-bbox="533 678 837 721">Presidencia Municipal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 721 533 797">C. Judith Antonieta Murillo Villa</td> <td data-bbox="533 721 837 797">Sindicatura Propietaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 797 533 839">C. Mireya García Martínez</td> <td data-bbox="533 797 837 839">Sindicatura Suplente</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 839 533 915">C. Reynaldo Elier Rascón Meraz</td> <td data-bbox="533 839 837 915">Regiduría Propietaria 1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 915 533 992">C. Julio César Mancinas Morales</td> <td data-bbox="533 915 837 992">Regiduría Suplente 1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 992 533 1034">C. Montserrat Soto Gálvez</td> <td data-bbox="533 992 837 1034">Regiduría Propietaria 2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 1034 533 1110">C. Karina Lourdes García Tepecano</td> <td data-bbox="533 1034 837 1110">Regiduría Suplente 2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 1110 533 1153">C. Gabriel Medrano Rodríguez</td> <td data-bbox="533 1110 837 1153">Regiduría Propietaria 3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 1153 533 1227">C. Judas Tadeo Morales Bernal</td> <td data-bbox="533 1153 837 1227">Regiduría Suplente 3</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la Persona	Cargo al que se postula	C. Pedro Morghen Rivera	Presidencia Municipal	C. Judith Antonieta Murillo Villa	Sindicatura Propietaria	C. Mireya García Martínez	Sindicatura Suplente	C. Reynaldo Elier Rascón Meraz	Regiduría Propietaria 1	C. Julio César Mancinas Morales	Regiduría Suplente 1	C. Montserrat Soto Gálvez	Regiduría Propietaria 2	C. Karina Lourdes García Tepecano	Regiduría Suplente 2	C. Gabriel Medrano Rodríguez	Regiduría Propietaria 3	C. Judas Tadeo Morales Bernal	Regiduría Suplente 3	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
Nombre de la Persona	Cargo al que se postula																					
C. Pedro Morghen Rivera	Presidencia Municipal																					
C. Judith Antonieta Murillo Villa	Sindicatura Propietaria																					
C. Mireya García Martínez	Sindicatura Suplente																					
C. Reynaldo Elier Rascón Meraz	Regiduría Propietaria 1																					
C. Julio César Mancinas Morales	Regiduría Suplente 1																					
C. Montserrat Soto Gálvez	Regiduría Propietaria 2																					
C. Karina Lourdes García Tepecano	Regiduría Suplente 2																					
C. Gabriel Medrano Rodríguez	Regiduría Propietaria 3																					
C. Judas Tadeo Morales Bernal	Regiduría Suplente 3																					
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral, para que con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente.</p>	<p>Se expidieron y entregaron las constancias correspondientes.</p>																				

proceda a su entrega.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	
TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que provea lo necesario para efecto de que sean entregadas las prerrogativas a que tienen derecho como candidaturas independientes, en términos del artículo 38, fracción III de la LIPEES, con relación al financiamiento público para gastos de campaña, mismos montos que serán aprobados mediante Acuerdo por el Consejo General, debiéndose efectuar la transferencia de los montos respectivos a más tardar al día siguiente de su aprobación.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. María Monserrat Soto Félix. Directora Ejecutiva de Administración.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0600_2024, se remitió el presente Acuerdo a la Directora Ejecutiva de Administración, para seguimiento y efectos legales correspondientes.
CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, realicen lo conducente a efecto de que sean otorgadas las prerrogativas a que tienen derecho como candidaturas independientes, en términos de los artículos 38, fracción II y 53 de la LIPEES, con relación al acceso a los tiempos en radio y televisión, así como brindar la asesoría y orientación técnica para la producción, gestión de sus materiales de radio y televisión, y tramitar ante el INE la calificación técnica y la transmisión de dichos materiales.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra. Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0599_2024, se remitió el presente Acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social, para seguimiento y efectos legales correspondientes.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo, mediante el correo electrónico autorizado por el C. Pedro Morghen Rivera.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Ing. Gustavo castro Olvera, Oficial Notificador. C. Pedro Morghen Rivera.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0605_2024, notificó el presente Acuerdo al C. Pedro Morghen Rivera.
SEXTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral, informe sobre la aprobación del presente Acuerdo al INE, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales correspondientes.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1146/2024 de fecha 13 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, y CG101/2024, CG102/2024 al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que por su conducto informe al INE la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024, con No. de Control: IEEyPC_SE-627_2024 se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, y CG101/2024, CG102/2024 a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.
SÉPTIMO.- Se instruye al Responsable del SNR, para que dentro de	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de

las 48 horas a partir de la aprobación del presente Acuerdo, atienda lo establecido en el punto 5 de la Sección IV del Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones.	Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado	gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.
OCTAVO.- Se instruye al Consejero Presidente, para que en términos de lo señalado en el inciso f), Apartado 3.3 de la Cláusula Segunda del Anexo Técnico número uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y este Instituto Estatal Electoral, solicite al INE un tanto adicional de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía que comprenderá únicamente a los electores del ámbito geográfico en que participen para la candidatura independiente aprobada en el presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE En Sonora.	Mediante oficio No. IEEyPC/PRESI-1164/2024, de fecha 17 de abril de 2024, se solicitó a la Mtra. Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Sonora, un tanto adicional de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía del municipio de Nacozari de García, Sonora.
NOVENO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas".	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Se notificó el presente Acuerdo a la Lic. Ana Karina Contreras Castro Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, mediante correo electrónico, con No. de Control IEEyPC_SE-0612_2024, de fecha 13 de abril de 2024, para seguimiento y efectos legales conducentes.
DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, para que requiera al C. Pedro Morghen Rivera para que en términos del artículo 41, fracción III de la LIPEES, designe a las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Municipal Electoral de Nacozari de García, Sonora, para lo cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 83, fracciones VI y VII de la Ley referida.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. C. Pedro Morghen Rivera.	Mediante correo electrónico, con No. de Control: IEEyPC_SE-604_2024, de fecha 13 de abril de 2024, se notificó el presente Acuerdo al C. Pedro Morghen Rivera, para que designe a las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Municipal Electoral de Nacozari, Sonora.
DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, notifique el cumplimiento del presente Acuerdo al Consejo Municipal de Nacozari de García, Sonora, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Claudia Yaneth Gutiérrez Moroyoqui, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0613_2024, se remitió el presente Acuerdo a Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, para que, por su conducto notifique el presente Acuerdo al Consejo Municipal de Nacozari de García, Sonora, para los efectos a que haya lugar.
DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización de este Instituto Estatal Electoral, para que notifique a las personas candidatas la Guía Básica para el acceso a Prerrogativas en Radio y Televisión para Candidaturas Independientes Locales.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dra. Ahimme Viridiana González Rodríguez, Coordinadora de Prerrogativas SPEN.	Mediante correo electrónico con No. de Control: IEEyPC_SE-0614_2024, de fecha 13 de abril de 2024, se notificó el presente Acuerdo a la Ahimée Viridiana González Rodríguez, Coordinadora de Prerrogativas SPEN, a efectos de que notifique a las personas la Guía Básica para el acceso a Prerrogativas en Radio y Televisión para Candidaturas Independientes Locales.
DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva,	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario	Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de

<p>para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_54480.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG97/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG97-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES. De manera virtual: PAN, PRI y PS Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG98/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA CONTENDER EN PLANILLA, A LOS CARGOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA, ENCABEZADA POR EL C. SEBASTIÁN DE JESÚS VALENZUELA VALENZUELA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023- 2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES																																
<p>PRIMERO. - Se aprueba el registro de las candidaturas independientes para contender en planilla, a los cargos de presidencia municipal, sindicaturas y regidurías para el ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, encabezada por el C. Sebastián de Jesús Valenzuela Valenzuela, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedando la respectiva planilla integrada de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="153 667 852 1357"> <thead> <tr> <th data-bbox="153 667 569 708">Nombre de la Persona</th> <th data-bbox="569 667 852 708">Cargo al que se postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td data-bbox="153 708 569 781">C. Sebastián de Jesús Valenzuela Valenzuela</td><td data-bbox="569 708 852 781">Presidencia Municipal</td></tr> <tr><td data-bbox="153 781 569 821">C. Ana Yolanda Aceves Espinoza</td><td data-bbox="569 781 852 821">Sindicatura Propietaria</td></tr> <tr><td data-bbox="153 821 569 862">C. Adriana Valenzuela Valenzuela</td><td data-bbox="569 821 852 862">Sindicatura Suplente</td></tr> <tr><td data-bbox="153 862 569 902">C. Víctor Manuel Sombra Serna</td><td data-bbox="569 862 852 902">Regiduría Propietaria 1</td></tr> <tr><td data-bbox="153 902 569 943">C. Héctor Joel Félix Yocupicio</td><td data-bbox="569 902 852 943">Regiduría Suplente 1</td></tr> <tr><td data-bbox="153 943 569 984">C. Noelia María Duarte Escalante</td><td data-bbox="569 943 852 984">Regiduría Propietaria 2</td></tr> <tr><td data-bbox="153 984 569 1024">C. Josefina Valenzuela Yepiz</td><td data-bbox="569 984 852 1024">Regiduría Suplente 2</td></tr> <tr><td data-bbox="153 1024 569 1065">C. Omar Fonseca Martínez</td><td data-bbox="569 1024 852 1065">Regiduría Propietaria 3</td></tr> <tr><td data-bbox="153 1065 569 1105">C. Francisco Javier Aros Barreras</td><td data-bbox="569 1065 852 1105">Regiduría Suplente 3</td></tr> <tr><td data-bbox="153 1105 569 1146">C. Carmen Esthela Isaguirre Valdez</td><td data-bbox="569 1105 852 1146">Regiduría Propietaria 4</td></tr> <tr><td data-bbox="153 1146 569 1187">C. María Angelica Gutiérrez Aguilar</td><td data-bbox="569 1146 852 1187">Regiduría Suplente 4</td></tr> <tr><td data-bbox="153 1187 569 1227">C. Jesús Inés Mendivil López</td><td data-bbox="569 1187 852 1227">Regiduría Propietaria 5</td></tr> <tr><td data-bbox="153 1227 569 1268">C. Cesar Rene Navarro Soto</td><td data-bbox="569 1227 852 1268">Regiduría Suplente 5</td></tr> <tr><td data-bbox="153 1268 569 1308">C. Lucero Aleyda Buitimea Anguamea</td><td data-bbox="569 1268 852 1308">Regiduría Propietaria 6</td></tr> <tr><td data-bbox="153 1308 569 1357">C. Ivonne Angelica Ramírez Moroyoqui</td><td data-bbox="569 1308 852 1357">Regiduría Suplente 6</td></tr> </tbody> </table>	Nombre de la Persona	Cargo al que se postula	C. Sebastián de Jesús Valenzuela Valenzuela	Presidencia Municipal	C. Ana Yolanda Aceves Espinoza	Sindicatura Propietaria	C. Adriana Valenzuela Valenzuela	Sindicatura Suplente	C. Víctor Manuel Sombra Serna	Regiduría Propietaria 1	C. Héctor Joel Félix Yocupicio	Regiduría Suplente 1	C. Noelia María Duarte Escalante	Regiduría Propietaria 2	C. Josefina Valenzuela Yepiz	Regiduría Suplente 2	C. Omar Fonseca Martínez	Regiduría Propietaria 3	C. Francisco Javier Aros Barreras	Regiduría Suplente 3	C. Carmen Esthela Isaguirre Valdez	Regiduría Propietaria 4	C. María Angelica Gutiérrez Aguilar	Regiduría Suplente 4	C. Jesús Inés Mendivil López	Regiduría Propietaria 5	C. Cesar Rene Navarro Soto	Regiduría Suplente 5	C. Lucero Aleyda Buitimea Anguamea	Regiduría Propietaria 6	C. Ivonne Angelica Ramírez Moroyoqui	Regiduría Suplente 6	Consejo General	N/A
Nombre de la Persona	Cargo al que se postula																																	
C. Sebastián de Jesús Valenzuela Valenzuela	Presidencia Municipal																																	
C. Ana Yolanda Aceves Espinoza	Sindicatura Propietaria																																	
C. Adriana Valenzuela Valenzuela	Sindicatura Suplente																																	
C. Víctor Manuel Sombra Serna	Regiduría Propietaria 1																																	
C. Héctor Joel Félix Yocupicio	Regiduría Suplente 1																																	
C. Noelia María Duarte Escalante	Regiduría Propietaria 2																																	
C. Josefina Valenzuela Yepiz	Regiduría Suplente 2																																	
C. Omar Fonseca Martínez	Regiduría Propietaria 3																																	
C. Francisco Javier Aros Barreras	Regiduría Suplente 3																																	
C. Carmen Esthela Isaguirre Valdez	Regiduría Propietaria 4																																	
C. María Angelica Gutiérrez Aguilar	Regiduría Suplente 4																																	
C. Jesús Inés Mendivil López	Regiduría Propietaria 5																																	
C. Cesar Rene Navarro Soto	Regiduría Suplente 5																																	
C. Lucero Aleyda Buitimea Anguamea	Regiduría Propietaria 6																																	
C. Ivonne Angelica Ramírez Moroyoqui	Regiduría Suplente 6																																	

<p>SEGUNDO. - Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral, para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se expidieron y entregaron las constancias correspondientes.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que provea lo necesario para efecto de que sean entregadas las prerrogativas a que tienen derecho como candidaturas independientes, en términos del artículo 38, fracción III de la LIPEES, con relación al financiamiento público para gastos de campaña, mismos montos que serán aprobados mediante Acuerdo por el Consejo General, debiéndose efectuar la transferencia de los montos respectivos a más tardar al día siguiente de su aprobación.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0600_2024, se remitió el presente Acuerdo a la Directora Ejecutiva de Administración, para seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, realicen lo conducente a efecto de que sean otorgadas las prerrogativas a que tienen derecho como candidaturas independientes, en términos de los artículos 38, fracción II y 53 de la LIPEES, con relación al acceso a los tiempos en radio y televisión, así como brindar la asesoría y orientación técnica para la producción, gestión de sus materiales de radio y televisión, y tramitar ante el INE la calificación técnica y la transmisión de dichos materiales.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0599_2024, se remitió el presente Acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social, para seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo, mediante el correo electrónico autorizado por el C. Sebastián de Jesús Valenzuela Valenzuela.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0606_2024, notificó el presente Acuerdo al C. Sebastián de Jesús Valenzuela Valenzuela.</p>
<p>SEXTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral, informe sobre la aprobación del presente Acuerdo al INE, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1146/2024 de fecha 13 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, y CG101/2024, CG102/2024 al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que por su conducto informe al INE la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024, con No. de Control: IEEyPC_SE-627_2024 se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, y CG101/2024, CG102/2024 a la Ing. Sandra Teresa Luna</p>

		Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.
SÉPTIMO.- Se instruye al Responsable del SNR, para que dentro de las 48 horas a partir de la aprobación del presente Acuerdo, atienda lo establecido en el punto 5 de la Sección IV del Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.
OCTAVO.- Se instruye al Consejero Presidente, para que en términos de lo señalado en el inciso f), Apartado 3.3 de la Cláusula Segunda del Anexo Técnico número uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y este Instituto Estatal Electoral, solicite al INE un tanto adicional de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía que comprenderá únicamente a los electores del ámbito geográfico en que participen para la candidatura independiente aprobada en el presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Sonora.	Mediante oficio No. IEEyPC/PRESI-1164/2024, de fecha 17 de abril de 2024, se solicitó a la Mtra. Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Sonora, un tanto adicional de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía del municipio de Etchojoa, Sonora.
NOVENO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas".	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Se notificó el presente Acuerdo a la Lic. Ana Karina Contreras Castro Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, mediante correo electrónico, con No. de Control IEEyPC_SE-0612_2024, de fecha 13 de abril de 2024, para seguimiento y efectos legales conducentes.
DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, para que requiera al C. Sebastián de Jesús Valenzuela Valenzuela, para que en términos del artículo 41, fracción III de la LIPEES, designe a las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Municipal Electoral de Etchojoa, Sonora, para lo cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 83, fracciones VI y VII de la Ley referida.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. C. Sebastián de Jesús Valenzuela Valenzuela.	Mediante correo electrónico, con No. de Control: IEEyPC_SE-604_2024, de fecha 13 de abril de 2024, se notificó el presente Acuerdo al C. Sebastián de Jesús Valenzuela, para que designe a las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Municipal Electoral de Etchojoa, Sonora
DÉCIMO PRIMERO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, notifique el cumplimiento del presente Acuerdo al Consejo Municipal de Etchojoa, Sonora, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Claudia Yaneth Gutiérrez Moroyoqui, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.	Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0613_2024, se remitió el presente Acuerdo a Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, para que, por su conducto notifique el presente Acuerdo al Consejo Municipal de Etchojoa, Sonora, para los efectos a que haya lugar.
DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización de este Instituto Estatal Electoral, para que notifique a las personas candidatas la Guía Básica para el acceso a Prerrogativas en Radio y Televisión para Candidaturas Independientes Locales.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dra. Ahimme Viridiana González Rodríguez, Coordinadora de Prerrogativas SPEN.	Mediante correo electrónico con No. de Control: IEEyPC_SE-0614_2024, de fecha 13 de abril de 2024, se notificó el presente Acuerdo a la Ahimée Viridiana González Rodríguez, Coordinadora de Prerrogativas SPEN, a efectos de que notifique a las personas la Guía Básica para el acceso a

		Prerrogativas en Radio y Televisión para Candidaturas Independientes Locales.
DÉCIMO TERCERO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_24802.pdf
DÉCIMO CUARTO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG98/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG98-2024.pdf
DÉCIMO QUINTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES. De manera virtual: PAN, PRI y PS Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.

ACUERDO CG99/2024. "ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO CG38/2023 Y DEL REGLAMENTO DE DEBATES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE SONORA Y SU ANEXO ÚNICO."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
PRIMERO. - Se aprueba realizar modificaciones a diversas disposiciones del Acuerdo CG38/2023, así como del Reglamento de Debates y su Anexo Único, en los términos precisados en el considerando 23 del presente Acuerdo.	Consejo General	N/A
SEGUNDO. - Las modificaciones aprobadas mediante el presente Acuerdo, entrarán en vigor a partir de su aprobación.	Consejo General	N/A
TERCERO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_53109.pdf
CUARTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que, publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG99/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG99-2024.pdf
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES. De manera virtual: PAN, PRI y PS Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024,

		se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.
--	--	---

ACUERDO CG100/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUE SUPLIRÁN LAS FALTAS ABSOLUTAS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE ÁLAMOS, ÁTIL, BAVIÁCORA, BENITO JUÁREZ, ETCHOJOA, FRONTERAS, GUAYMAS, HUÉPAC, NACO, NOGALES, OPODEPE, SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SAN LUIS RÍO COLORADO, SANTA CRUZ, SOYOPA, TEPACHE, VILLA HIDALGO Y YÉCORA; ASÍ COMO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES CON CABECERAS EN SAN LUIS RÍO COLORADO (1), NOGALES (4) Y EMPALME (14) RESPECTIVAMENTE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL ESTADO DE SONORA 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la Comisión relativa a la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que suplirán las faltas absolutas de los Consejos Municipales Electorales de Álamos, Átil, Baviácora, Benito Juárez, Etchojoa, Fronteras, Guaymas, Huépac, Naco, Nogales, Opodepe, San Ignacio Río Muerto, San Luis Río Colorado, Santa Cruz, Soyopa, Tepache, Villa Hidalgo y Yécora; así como de los Consejos Distritales Electorales 01 con cabecera en San Luis Río Colorado, 04 con cabecera en Nogales y 14 con cabecera en Empalme respectivamente, para el proceso electoral ordinario local en el estado de Sonora 2023-2024, en los términos precisados en los considerandos 35 y 36 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, para que mediante correo electrónico informe de la aprobación del presente Acuerdo, a los Consejos Municipales Electorales de Álamos, Átil, Baviácora, Benito Juárez, Etchojoa, Fronteras, Guaymas, Huépac, Naco, Nogales, Opodepe, San Ignacio Río Muerto, San Luis Río Colorado, Santa Cruz, Soyopa, Tepache, Villa Hidalgo y Yécora; así como de los Consejos Distritales Electorales 01 con cabecera en San Luis Río Colorado, 04 con cabecera en Nogales y 14 con cabecera en Empalme respectivamente.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Claudia Yaneth Gutiérrez Moroyoqui, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.</p>	<p>Mediante correo electrónico, con No. de Control: IEEyPC_SE-0615_2024, de fecha 13 de abril de 2024, se remitió el presente Acuerdo a la Mtra. Claudia Yaneth Gutiérrez Moroyoqui, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, para que por su conducto informe a los CME y a los CDE sobre la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que suplirán las faltas absolutas.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, para que mediante correo electrónico informe a las Direcciones Ejecutivas de Administración y de Organización y Logística Electoral del Instituto Estatal Electoral, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. María Monserrat Soto Félix Directora Ejecutiva de Administración. Ing. Francisco Aguirre González Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral.</p>	<p>Se informa Mediante correo electrónico, con No. de Control: IEEyPC_SE-0616_2024, de fecha 13 de abril de 2024, a la Lic. María Monserrat Soto Félix Directora Ejecutiva de Administración y al Ing. Francisco Aguirre González Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.</p>

<p>CUARTO.- Se instruye al titular de la Secretaría Ejecutiva para que, en coordinación con la Dirección del Secretariado, realicen la actualización de la lista de reserva aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo CG94/2023, tomando en consideración lo aprobado en el presente Acuerdo, así como los escritos de desistimiento que se hubieren recibido en este Instituto Estatal Electoral a la fecha de aprobación del presente Acuerdo; y una vez realizado lo anterior, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social para que realice la publicación y difusión de la referida lista de reserva, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral. En caso de que se continúen recibiendo en este Instituto Estatal Electoral escritos de desistimiento por personas que se encuentran en la referida lista de reserva, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en coordinación con la Dirección del Secretariado, realicen los ajustes pertinentes a la lista de reserva y se haga de conocimiento de la Comisión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Lic. Daphne Capdeville Cota. Asistente de la Secretaría Ejecutiva. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra. Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.</p>	<p>Mediante correo electrónico, con No. de Control: IEEyPC_SE-617_2024, de fecha 13 de abril de 2024, se notificó el presente Acuerdo al Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado y la Lic. Daphne Capdeville Cota. Asistente de la Secretaría Ejecutiva, actualizándose la lista de reserva y publicándose en la página web del IEE Sonora. Mediante correo electrónico, con No. de Control: IEEyPC_SE-0618_2024, de fecha 16 de abril de 2024, se notificó el presente Acuerdo a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra. Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_28604.pdf</p>
<p>SEXTO.- Se instruye al titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG100/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG100-2024.pdf</p>
<p>SÉPTIMO.- Se instruye al titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES. De manera virtual: PAN, PRI y PS</p>

		Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.
--	--	---

ACUERDO CG101/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL SOBRE EL DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LA MODALIDAD DEL VOTO ANTICIPADO A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la Comisión sobre el diseño de la documentación electoral para la modalidad de voto anticipado a utilizarse en la jornada electoral para la elección de diputaciones y ayuntamientos del estado de Sonora para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en términos de lo establecido en el Anexo Único el cual forma parte integral del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. - Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral, informe sobre la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en Sonora y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1146/2024 de fecha 13 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, y CG101/2024, CG102/2024 al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que por su conducto informe al INE la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024, con No. de Control: IEEyPC_SE-627_2024 se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, y CG101/2024, CG102/2024 a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral, para que realicen las actividades necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en el presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. María Monserrat Soto Félix Directora Ejecutiva de Administración. Ing. Francisco Aguirre González, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral.</p>	<p>Se notificó el presente Acuerdo a la Lic. María Monserrat Soto Félix Directora Ejecutiva de Administración y al Ing. Francisco Aguirre González Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, mediante correo electrónico, de fecha 17 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_637_2024, para su conocimiento y seguimiento correspondiente.</p>
<p>CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que mediante</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario</p>	<p>Se notificó el presente acuerdo a las y los titulares</p>

<p>correo electrónico haga del conocimiento el presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Dirección y Unidades del Instituto Estatal Electoral, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Ejecutivo.</p>	<p>de las Direcciones Ejecutivas, dirección del Secretariado, Unidades, Coordinación de Comunicación Social, órgano Interno de Control, Órgano de Enlace con el INE, Comité Editorial, mediante correo electrónico de fecha 17 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_638_2024,</p>
<p>QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_56225.pdf</p>
<p>SEXTO.- Se instruye a la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG101/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG101-2024.pdf</p>
<p>SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES. De manera virtual: PAN, PRI y PS Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG102/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CG70/2024 RESPECTO AL NÚMERO EXTERIOR CON EL QUE SE IDENTIFICA LA BODEGA ELECTORAL CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la modificación del Acuerdo CG70/2024 respecto al número exterior con el que se identifica la Bodega Electoral Central en los términos precisados en los considerandos 27 y 28 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, para que en términos del considerando 28, informe a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE la determinación del presente Acuerdo.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1146/2024 de fecha 13 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, CG101/2024 y CG102/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que por su conducto informe al INE la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024, con No. de Control: IEEyPC_SE-627_2024 se notificaron los Acuerdos CG85/2024, CG93/2024 al CG98/2024, y CG101/2024, CG102/2024 a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-575/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024. El día 12 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_69274.pdf</p>
<p>CUARTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG102/2024 en la siguiente liga:</p>

<p>que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG102-2024.pdf</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Asistieron 9 representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PT, PVEM, MC, MORENA y PES. De manera virtual: PAN, PRI y PS Mediante oficio IEE/SE-606/2024, de fecha 17 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos CG85/2024 al CG102/2024, a la y el representante del Partido Nueva Alianza Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG103/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA Y EL LÍMITE DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LAS PERSONAS CANDIDATAS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023- 2024, EN EL ESTADO DE SONORA."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO			RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba la distribución del financiamiento público para gastos de campaña de las personas candidatas independientes, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en el estado de Sonora, conforme a lo siguiente:</p>			Consejo General	N/A
Candidatos Independientes	Ayuntamiento	Monto de Financiamiento		
Agustín Rodríguez Serrato.	Santa Ana	\$101,049		
Gerardo Leyva González.	Santa Ana	\$101,049		
José de Jesús Báez Gálvez	Nogales	\$101,049		
Omar Ortez Guerrero.	Magdalena	\$101,049		
Pedro Morghen Rivera.	Nacozari de García	\$101,049		
Sebastián de Jesús Valenzuela Valenzuela.	Etchojoa	\$101,049		

<p>SEGUNDO. - Se aprueba el límite del financiamiento privado que podrán recibir las personas candidatas independientes, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en el estado de Sonora, conforme a lo siguiente:</p>			Consejo General	N/A
Candidato independiente	Municipio	Límite de financiamiento privado		
Sebastián de Jesús Valenzuela Valenzuela	Etchojoa	\$2,154,715		
Omar Ortez Guerrero	Magdalena	\$1,239,645		
Pedro Morghen Rivera	Nacozeni de García	\$570,231		
José de Jesús Báez Gálvez	Nogales	\$9,513,616		
Agustín Rodríguez Serrato	Santa Ana	\$681,980		
Gerardo Leyva González	Santa Ana	\$681,980		
<p>TERCERO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe de la aprobación del presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, para los efectos legales a que haya lugar.</p>			<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente.</p> <p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1232/2024 de fecha 17 de abril del 2024, se notificó el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_1399_2024, se notificó este Acuerdo a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para que por su conducto lo remita al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE.</p>
<p>CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, notifique el presente Acuerdo a las personas candidatas independientes, en los correos electrónicos señalados para tales efectos..</p>			Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_642_2024, se notificó el presente Acuerdo a los candidatos independientes, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
<p>QUINTO. - Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto Estatal Electoral, proceda a realizar el pago de los montos de financiamiento público para gastos de campaña, que</p>			Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0643_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Lic. María Monserrat Soto Félix, Directora

corresponden a las personas candidatas independientes registrados ante este Instituto Estatal Electoral, en los términos señalados en el presente Acuerdo.	Lic. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.	Ejecutiva de Administración, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, solicitar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-610/2024, de fecha 17 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG103/2024 al CG105/2024. El día 17 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_61741.pdf
SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral..	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG103/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG103-2024.pdf
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PT, MC, MORENA y PS. De manera virtual: PAN,PRD, PVEM NAS y PES .

ACUERDO CG104/2024. "ACUERDO POR EL QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL EN LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE JDC-TP-07/2024, SE ANALIZA LA FACTIBILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA SONORENSE QUE RADICA EN EL EXTRANJERO."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Este Consejo General da cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado mediante la resolución recaída en el expediente JDC-TP-07/2024 determinando que las acciones afirmativas en favor de la ciudadanía sonorenses que radica en el extranjero, serán implementadas en el proceso electoral ordinario local 2026-2027, en los términos precisados en los considerandos 24 y 25 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- En virtud de lo expuesto en los considerandos 24 y 25 se aprueba realizar el estudio de mérito, señalando que los elementos de análisis y el mecanismo para llevarlo a cabo será determinado por este Consejo General en un Acuerdo posterior donde defina lo conducente.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al titular de la Secretaría Ejecutiva, hacer del conocimiento el presente Acuerdo al Tribunal Estatal Electoral de Sonora dentro del plazo de 24 horas siguientes a su aprobación, con la remisión de copia certificada de las constancias que así lo acrediten.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1162/2024 de fecha 16 de abril del 2024, se notificó el presente Acuerdo CG104/2024, al Dr. Vladimir Gómez Anduro, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, para su conocimiento y efectos legales conducentes.</p>
<p>CUARTO.- Se instruye al titular de la Secretaría Ejecutiva, para que con apoyo de la Unidad de notificaciones, notifique personalmente el presente Acuerdo al ciudadano Ubaldo Castillo Hernández, como persona perteneciente a la comunidad migrante.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>El día 17 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Mediante oficio IEE/SEI-611/2024 de fecha 17 de abril del 2024, se notificó el presente Acuerdo al C. Ubaldo Castillo Hernández.</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-610/2024, de fecha 17 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG103/2024 al CG105/2024. El día 17 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la</p>

		siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_66560.pdf
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG104/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG104-2024.pdf
SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PT, MC, MORENA y PS. De manera virtual: PAN,PRD, PVEM NAS y PES .

ACUERDO CG105/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS DEBATES MUNICIPALES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE SONORA."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la Comisión Temporal de Debates sobre los mecanismos de participación ciudadana en los debates municipales entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el estado de Sonora, en los términos precisados en el considerando 26 y en el Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. - Se instruye a la Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social para que difunda los mecanismos de participación ciudadana aprobados mediante el presente Acuerdo, a través de la página de internet y redes sociales institucionales, así como en los canales de comunicación idóneos para que sean de conocimiento público y promuevan la participación ciudadana en los debates municipales.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0644_2024, se notificó el presente Acuerdo a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales a los que haya lugar..</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, para que, con apoyo de la Dirección del Secretariado haga del conocimiento a los Consejos Municipales de Guaymas, Navojoa, San Luis Rio Colorado, Nogales, Cajeme y Hermosillo, el contenido del presente acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Mtra. Claudia Yaneth Gutiérrez Moroyoqui, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación</p>	<p>Mediante correo electrónico, con No. de Control: IEEyPC_SE-0645_2024, de fecha 17 de abril de 2024, se notificó este Acuerdo a la Mtra. Claudia Yaneth Gutiérrez Moroyoqui, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, para que por su conducto lo haga del conocimiento de los CME referidos.</p>
<p>CUARTO.- Se instruye a la Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social para que, a más tardar el día 19 de abril, integre el grupo de trabajo técnico encargado de llevar a cabo la revisión y propuesta de las preguntas que se harán a las personas debatientes, en los términos precisados en el considerando 26 y en el Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0644_2024, se notificó este Acuerdo a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social, para el seguimiento correspondiente.</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que,</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-610/2024, de fecha 17 de abril de</p>

<p>a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral</p>	<p>Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG103/2024 al CG105/2024. El día 17 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_18752.pdf</p>
<p>SEXTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG105/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG105-2024.pdf</p>
<p>SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de notificaciones, mediante correo electrónico notifique a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PT, MC, MORENA y PS. De manera virtual: PAN,PRD, PVEM NAS y PES.</p>

ACUERDO CG106/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las candidaturas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías en 51 ayuntamientos del estado de Sonora, registradas por la coalición, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías registradas por la coalición, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024; y como Anexo 3 el resultado del análisis del cumplimiento de las acciones afirmativas aprobadas mediante Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0662_2024 se remitieron las constancias correspondientes a la coalición.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a la coalición, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0681_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los</p>

	Instituto Nacional Electoral.	Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con

<p>se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 83 del presente Acuerdo.</p>	<p>Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.</p>	<p>No. de Control IEEyPC_SE_0681_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril del 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_62130.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG106/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG106-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva</p>	<p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director</p>	<p>Asistieron las representaciones de los partidos políticos:</p>

<p>para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS. De manera virtual: NAS. Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>
---	--	---

ACUERDO CG107/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN 3 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR LA CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las candidaturas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías en 3 ayuntamientos del estado de Sonora, registradas por la candidatura común, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías registradas por la candidatura común, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0662_2024 se remitieron las constancias correspondientes a la candidatura común.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a la candidatura común, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad</p>

		de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 88 del presente Acuerdo.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0681_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su

<p>cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos Página 40 de 41 legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024.</p> <p>El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_35002.pdf</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG107/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG107-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Asistieron las representaciones de los partidos políticos:</p> <p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p> <p>De manera virtual: NAS.</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG108/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN 63 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR LA CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA SONORA Y ENCUENTRO SOLIDARIO SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las candidaturas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías en 63 ayuntamientos del estado de Sonora, registradas por la candidatura común, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjuntan como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías registradas por la candidatura común, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024; y como Anexo 3 el resultado del análisis del cumplimiento de las acciones afirmativas aprobadas mediante Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes a la candidatura común.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a la candidatura común, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo..</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con</p>

	Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.

<p>DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 89 del presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_14291.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG108/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG108</p>

<p>público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron las representaciones de los partidos políticos:</p> <p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p> <p>De manera virtual: NAS.</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG109/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023- 2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las candidaturas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías en 17 ayuntamientos del estado de Sonora, registradas por el PAN, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías registradas por el PAN, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, y como Anexo 3 el resultado del análisis del cumplimiento de la acción afirmativa aprobada mediante Acuerdo CG47/2024</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al PAN.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PAN, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los</p>

	Instituto Nacional Electoral.	Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de Transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se

<p>se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 78 del presente Acuerdo.</p>	<p>Ejecutivo.</p>	<p>notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_16230.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG109/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG109-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario</p>	<p>Asistieron las representaciones de los partidos políticos:</p>

<p>para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS. De manera virtual: NAS. Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>
---	--	---

ACUERDO CG110/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN 16 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las candidaturas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías en 16 ayuntamientos del estado de Sonora, registradas por el PRI, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías registradas por el PRI, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, y como Anexo 3 el resultado del análisis del cumplimiento de la acción afirmativa aprobada mediante Acuerdo CG47/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al PRI.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PRI, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del</p>

		IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles",	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y

<p>observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 78 del presente Acuerdo.</p>	<p>Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.</p>	<p>partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_9601.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG110/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG110-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Asistieron las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p>

Estatad Electoral que no hubiesen asistido a la sesi3n.	Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador	De manera virtual: NAS. Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesi3n.
---	---	---

ACUERDO CG111/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN 15 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las candidaturas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías en 15 ayuntamientos del estado de Sonora, registradas por el PRD, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías registradas por el PRD, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, y como Anexo 3 el resultado del análisis del cumplimiento de la acción afirmativa aprobada mediante Acuerdos CG47/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al PRD.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PRD, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>

	Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y

a dicho Sistema.	de la unidad de transparencia.	efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 78 del presente Acuerdo.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_39667.pdf
DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG111/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG111-2024.pdf

<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron las representaciones de los partidos políticos:</p> <p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p> <p>De manera virtual: NAS.</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>
--	---	---

ACUERDO CG112/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN 4 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023- 2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las candidaturas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías en 4 ayuntamientos del estado de Sonora, registradas por el PT, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías registradas por el PT, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al PT.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PT, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra</p>

		Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 78 del presente Acuerdo.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al

<p>Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024.</p> <p>El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_44067.pdf</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG112/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG112-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron las representaciones de los partidos políticos:</p> <p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p> <p>De manera virtual: NAS.</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG113/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN 4 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las candidaturas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías en 4 ayuntamientos del estado de Sonora, registradas por el PVEM, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías registradas por el PVEM, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al PVEM.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PVEM, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad</p>

		de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 78 del presente Acuerdo.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su

<p>cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024.</p> <p>El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_76211.pdf</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG113/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG113-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p> <p>De manera virtual: NAS.</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG114/2024. "POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN 61 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las candidaturas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías en 61 ayuntamientos del estado de Sonora, registradas por MC, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjuntan como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías registradas por MC, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024; y como Anexo 3 el resultado del análisis del cumplimiento de las acciones afirmativas aprobadas mediante Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes a MC.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a MC, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra</p>

		Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las

<p>de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 78 del presente Acuerdo.</p>	<p>Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.</p>	<p>y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_45368.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG114/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG114-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS. De manera virtual: NAS.</p>

Estatad Electoral que no hubiesen asistido a la sesi3n.	Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador	Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesi3n.
---	---	--

ACUERDO CG115/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN 3 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las candidaturas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías en 3 ayuntamientos del estado de Sonora, registradas por Morena, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías registradas por Morena, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. - Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes a Morena.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a Morena, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad</p>

		de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 44, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 78 del presente Acuerdo	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su

<p>cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024.</p> <p>El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_27130.pdf</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG115/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG115-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p> <p>De manera virtual: NAS.</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG116/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN 1 AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL NUEVA ALIANZA SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las candidaturas a los cargos de presidencia municipal, sindicaturas y regidurías en 1 ayuntamiento del estado de Sonora, registrada por NAS, para el proceso electoral ordinario local 2023- 2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a presidencia municipal, sindicaturas y regidurías registradas por NAS, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes a NAS.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al NAS, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad</p>

		de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 78 del presente Acuerdo.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su

<p>cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024.</p> <p>El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_23481.pdf</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG116/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG116-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p> <p>De manera virtual: NAS.</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG117/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN 2 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ENCUENTRO SOLIDARIO SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las candidaturas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías en 2 ayuntamientos del estado de Sonora, registradas por el PES, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías registradas por el PES, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al PES.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PES, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del</p>

		IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 78 del presente Acuerdo.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la

<p>candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024.</p> <p>El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_67752.pdf</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG117/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG117-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p> <p>De manera virtual: NAS.</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG118/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN 52 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO "PARTIDO SONORENSE", PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las candidaturas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías en 52 ayuntamientos del estado de Sonora, registradas por el PS, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjuntan como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías registradas por el PS, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, y como Anexo 3 el resultado del análisis del cumplimiento de las acciones afirmativas aprobadas mediante Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al Partido Sonorense.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PS, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra</p>

		Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las

<p>de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 78 del presente Acuerdo.</p>	<p>Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC</p>	<p>y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_50816.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG118/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG118-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS. De manera virtual: NAS.</p>

Estatad Electoral que no hubiesen asistido a la sesi3n.	Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador	Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesi3n.
---	---	--

ACUERDO CG119/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN 15 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES EN EL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en 15 Distritos electorales locales en el estado de Sonora, registradas por la coalición para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa registradas por la coalición, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024; y como Anexo 3 el resultado del análisis del cumplimiento de las acciones afirmativas emitidas por el Consejo General mediante Acuerdos CG97/2023 y CG47/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes a la coalición.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a la coalición, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra</p>

		Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos, así como de candidaturas independientes, registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo la acción afirmativa aprobada mediante el Acuerdo CG47/2024, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las

<p>de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 84 del presente Acuerdo.</p>	<p>Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC..</p>	<p>y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_23594.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG119/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG119-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS. De manera virtual: NAS.</p>

Estatad Electoral que no hubiesen asistido a la sesi3n.	Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador	Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesi3n.
---	---	--

ACUERDO CG120/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN 4 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES EN EL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR LA CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en 4 Distritos electorales locales en el estado de Sonora, registradas por la candidatura común para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjuntan como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa registradas por la candidatura común, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024; y como Anexo 3 el cumplimiento de la acción afirmativa aprobada mediante Acuerdo CG48/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes a la candidatura común.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a la candidatura común, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los</p>

	Instituto Nacional Electoral.	Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos, así como de candidaturas independientes, registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo la acción afirmativa aprobada mediante el Acuerdo CG48/2024, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se

<p>se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 89 del presente Acuerdo.</p>	<p>Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.</p>	<p>notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_86585.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG120/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG120-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p>

manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador	De manera virtual: NAS. Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.
--	---	---

ACUERDO CG121/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN 20 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES EN EL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR LA CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA SONORA Y ENCUENTRO SOLIDARIO SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en 20 Distritos electorales locales en el estado de Sonora, registradas por la candidatura común para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa registradas por la candidatura común, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024; y como Anexo 3 el resultado del análisis del cumplimiento de la acción afirmativa aprobada mediante Acuerdo CG97/2023.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes a la candidatura común.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a la candidatura común, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los</p>

	Instituto Nacional Electoral.	Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos, así como de candidaturas independientes, registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 89 del presente Acuerdo.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.

<p>DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024.</p> <p>El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_40780.pdf</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG121/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG121-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p> <p>De manera virtual: NAS.</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG122/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN 2 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES EN EL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en 2 Distritos electorales locales en el estado de Sonora, registradas por el PAN para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa registradas por el PAN, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al PAN.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PAN, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad</p>

		de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos, así como de candidaturas independientes, registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 79 el presente Acuerdo.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la

<p>candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024.</p> <p>El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_38142.pdf</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG122/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG122-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p> <p>De manera virtual: NAS.</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG123/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN 2 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES EN EL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en 2 Distritos electorales locales en el estado de Sonora, registradas por el PRI para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa registradas por el PRI, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al PRI.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PRI, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad</p>

		de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos, así como de candidaturas independientes, registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 79 el presente Acuerdo.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la

<p>candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024.</p> <p>El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_75588.pdf</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG123/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG123-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p> <p>De manera virtual: NAS.</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG124/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN 2 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES EN EL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en 2 Distritos electorales locales en el estado de Sonora, registradas por el PRD para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa registradas por el PRD, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al PRD.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PRD, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad</p>

		de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos, así como de candidaturas independientes, registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 79 el presente Acuerdo.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC .	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la

<p>candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE</p>	<p>Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024.</p> <p>El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_77247.pdf</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG124/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG124-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p> <p>De manera virtual: NAS.</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG125/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN 21 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES EN EL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en 21 Distritos electorales locales en el estado de Sonora, registradas por MC para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjuntan como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa registradas por MC, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024; y como Anexo 3 el resultado del análisis del cumplimiento de las acciones afirmativas aprobadas mediante Acuerdos CG97/2023 y G48/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes a MC.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a MC, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra</p>

		Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos, así como de candidaturas independientes, registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se solicita al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral para efectos de que con el apoyo de las áreas respectivas notifique a las autoridades tradicionales reconocidas por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en el territorio que comprenden los Distritos electorales locales 20 y 21, con cabeceras en Etchojoa y Huatabampo, Sonora, respectivamente, sobre las constancias de adscripción presentadas por las personas candidatas en dichos Distritos y aprobadas mediante el presente Acuerdo, con la finalidad de llevar a cabo la máxima publicidad entre los pueblos y comunidades indígenas que asegure que éstas cuenten con la información para analizar, debatir o reflexionar, en su caso, la autoadscripción calificada de una persona indígena, en términos de lo establecido en el numeral 18 de	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	

<p>los Lineamientos para verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada de las personas que se postulan en observancia a la acción afirmativa indígena para las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, por parte de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>		
<p>NOVENO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo la acción afirmativa aprobada mediante el Acuerdo CG48/2024, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 79 del presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Página 42 de 43 Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos</p>

<p>publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_20062.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG125/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG125-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS. De manera virtual: NAS. Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG126/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN 1 DISTRITO ELECTORAL LOCAL EN EL ESTADO DE SONORA, REGISTRADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023- 2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba el registro de la fórmula de candidatura a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en 1 Distrito electoral local en el estado de Sonora, registrada por Morena para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjuntan como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa registradas por Morena, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024; y como Anexo 3 el resultado del análisis del cumplimiento de la acción afirmativa aprobada mediante Acuerdo CG97/2023</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes a Morena.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a Morena, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del</p>

		IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos, así como de candidaturas independientes, registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se solicita al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral para efectos de que con el apoyo de las áreas respectivas notifique a las autoridades tradicionales reconocidas por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en el territorio que comprende el Distrito electoral local 20, con cabecera en Etchojoa, Sonora, sobre las constancias de adscripción presentadas por las personas candidatas en dicho Distrito y aprobadas mediante el presente Acuerdo, con la finalidad de llevar a cabo la máxima publicidad entre los pueblos y comunidades indígenas que asegure que éstas cuenten con la información para analizar, debatir o reflexionar, en su caso, la autoadscripción calificada de una persona indígena, en términos de lo establecido en el numeral 18 de los Lineamientos para verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada de las personas que	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia. Ing. Rafael A. López Oros, coordinador de Participación Ciudadana	Pendiente

<p>se postulen en observancia a la acción afirmativa indígena para las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, por parte de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>		
<p>NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 79 del presente Acuerdo..</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p>

		https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_58681.pdf
DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG126/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG126-2024.pdf
DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador	En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS. De manera virtual: NAS. Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.

ACUERDO CG127/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN 21 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES EN EL ESTADO DE SONORA, REGISTRADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO "PARTIDO SONORENSE", PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban los registros de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en 21 Distritos electorales locales en el estado de Sonora, registradas por el PS para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género y los bloques de competitividad, de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa registradas por el PS, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, y como Anexo 3 el resultado del análisis del cumplimiento de las acciones afirmativas aprobadas mediante Acuerdos CG97/2023, CG47/2024 y CG48/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al Partido Sonorense.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PS, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra</p>

		Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos, así como de candidaturas independientes, registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se solicita al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral para efectos de que con el apoyo de las áreas respectivas notifique a las autoridades tradicionales reconocidas por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en el territorio que comprenden los Distritos electorales locales 20 y 21, con cabeceras en Etchojoa y Huatabampo, Sonora, respectivamente, sobre las constancias de adscripción presentadas por las personas candidatas en dichos Distritos y aprobadas mediante el presente Acuerdo, con la finalidad de llevar a cabo la máxima publicidad entre los pueblos y comunidades indígenas que asegure que éstas cuenten con la información para analizar, debatir o reflexionar, en su caso, la autoadscripción calificada de una persona indígena, en términos de lo establecido en el numeral 18 de	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia. Ing. Rafael A. López Oros, coordinador de Participación Ciudadana	Pendiente

<p>los Lineamientos para verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada de las personas que se postulan en observancia a la acción afirmativa indígena para las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, por parte de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>		
<p>NOVENO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 79 del presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de</p>

<p>del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_25454.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG127/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG127-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS. De manera virtual: NAS. Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG128/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REGISTRADA POR EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el PAN para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género de la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el PAN, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al PAN.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PAN, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>

<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.</p>
<p>SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de representación proporcional en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>

Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 78 del presente Acuerdo.	el Consejo General del IEEyPC	
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales, emitidos por el INE</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024.</p> <p>El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_67439.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG128/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG128-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p> <p>De manera virtual: NAS.</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a</p>

		la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.
--	--	--

ACUERDO CG129/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REGISTRADA POR EL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el PRI para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género de la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el PRI, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al PRI.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PRI, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>

<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.</p>
<p>SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de representación proporcional en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>

Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando ____ del presente Acuerdo.	el Consejo General del IEEyPC	
DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_78574.pdf
DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG129/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG129-2024.pdf
DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS. De manera virtual: NAS. Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a

		la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.
--	--	--

ACUERDO CG130/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REGISTRADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el PRD para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género de la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el PRD, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al PRD.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PRD, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del</p>

		IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de representación proporcional en la página de internet del Página 39 de 41 Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles",	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y

<p>observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando ____ del presente Acuerdo.</p>	<p>Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC</p>	<p>partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_38997.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG130/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG130-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS. De manera virtual: NAS.</p>

	Oficial Notificador	Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.
--	---------------------	--

ACUERDO CG131/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REGISTRADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el PT para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjuntan como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género de la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el PT, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, y como Anexo 3 el resultado del análisis del cumplimiento de las acciones afirmativas aprobadas mediante Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al PT..</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PT, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del</p>

		IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de representación proporcional en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles",	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y

<p>observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 78 del presente Acuerdo.</p>	<p>Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC</p>	<p>partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_46469.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG131/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG131-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS. De manera virtual: NAS.</p>

	Notificador	Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.
--	-------------	--

ACUERDO CG132/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REGISTRADA POR EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el PVEM para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjuntan como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género de la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el PVEM, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, y como Anexo 3 el resultado del análisis del cumplimiento de las acciones afirmativas aprobadas mediante Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al PVEM.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PVEM, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra</p>

		Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de representación proporcional en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las

<p>de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 78 del presente Acuerdo.</p>	<p>Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC</p>	<p>y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_25449.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG132/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG132-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS. De manera virtual: NAS.</p>

Estatad Electoral que no hubiesen asistido a la sesi3n.	Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador	Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesi3n.
---	---	--

ACUERDO CG133/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REGISTRADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por MC para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjuntan como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género de la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por MC, para el proceso electoral ordinario local 2023- 2024; y como Anexo 3.1 el resultado del análisis del cumplimiento de la acción afirmativa aprobada mediante Acuerdo CG47/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes a MC.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a MC, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del</p>

		IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de representación proporcional en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo la acción afirmativa aprobada mediante el Acuerdo CG47/2024, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y

publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 77 del presente Acuerdo.	de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC	efectos legales correspondientes.
DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_85209.pdf
DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG133/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG133-2024.pdf
DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador	En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS. De manera virtual: NAS. Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024,

		se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.
--	--	--

ACUERDO CG134/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REGISTRADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por Morena para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjuntan como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género de la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por Morena, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024; y como Anexo 3.1 el resultado del análisis del cumplimiento de las acciones afirmativas aprobadas mediante Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes a la candidatura común.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a Morena, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad</p>

		de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de representación proporcional en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y

publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 77 del presente Acuerdo.	de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC	efectos legales correspondientes.
DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_55882.pdf
DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG134/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG134-2024.pdf
DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador	En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS. De manera virtual: NAS. Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024,

		se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.
--	--	--

ACUERDO CG135/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REGISTRADA POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL NUEVA ALIANZA SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el NAS para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjuntan como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género de la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el NAS, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, y como Anexo 3.1 el resultado del análisis del cumplimiento de las acciones afirmativas aprobadas mediante Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes a NAS.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al NAS, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra</p>

		Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de representación proporcional en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las

<p>de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 78 del presente Acuerdo.</p>	<p>Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.</p>	<p>y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_81601.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG135/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG135-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS. De manera virtual: NAS.</p>

Estatad Electoral que no hubiesen asistido a la sesi3n.	Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador	Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesi3n.
---	---	--

ACUERDO CG136/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REGISTRADA POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ENCUENTRO SOLIDARIO SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. Se aprueba la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el PES para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjuntan como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género de la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el PES, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, y como Anexo 3.1 el resultado del análisis del cumplimiento de las acciones afirmativas aprobadas mediante Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al PES.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PES, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los</p>

	Instituto Nacional Electoral.	Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de representación proporcional en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se lleve a cabo la publicación específica respecto de las candidaturas postuladas bajo las acciones afirmativas aprobadas mediante los Acuerdos CG47/2024 y CG48/2024, en cada caso, en la página de internet y redes sociales del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se

<p>se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 78 del presente Acuerdo.</p>	<p>Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC</p>	<p>notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a las y los representantes de la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024. El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_98296.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG136/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG136-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p>

<p>manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>De manera virtual: NAS. Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>
---	---	--

ACUERDO CG137/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REGISTRADA POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO "PARTIDO SONORENSE", PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. Se aprueba la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el PS para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo. De igual forma, se adjunta como Anexo 2 del presente Acuerdo, el resultado del análisis del cumplimiento del principio de paridad de género de la lista de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registrada por el PS, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se remitieron las constancias correspondientes al Partido Sonorense.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PS, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la coalición, candidaturas comunes y partidos políticos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad</p>

		de Vinculación del INE.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las listas de candidaturas de partidos políticos registradas y con sus respectivas actualizaciones, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las candidaturas registradas a diputaciones por el principio de representación proporcional en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0650_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
OCTAVO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema, proporcionando oportunamente las claves de acceso a dicho Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0648_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
NOVENO.- Se reitera a los partidos políticos y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando los plazos de captura y la fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema aprobada mediante Acuerdo CG74/2024, en términos del considerando 77 del presente Acuerdo.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0651_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024 al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1249/2024 de fecha 22 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su

<p>cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>conducto notifique a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0717_2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para que por su conducto se remitan a la Unidad de Vinculación del INE.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-612/2024, de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG106/2024 al CG137/2024.</p> <p>El día 20 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_37795.pdf</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG137/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG137-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>En Sala: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES y PS.</p> <p>De manera virtual: NAS.</p> <p>Mediante oficio IEE/SE-634/2024, de fecha 23 de abril del 2024, se notificaron los Acuerdos del CG106/2024 al CG137/2024, a la y el representante del Partido Morena en Sonora, quienes no asistieron a la sesión.</p>

ACUERDO CG138/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES(AS) Y CAPACITADORES(AS) ASISTENTES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
PRIMERO.- Se aprueba la nueva convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores(as) Electorales Locales y Capacitadores(as) Asistentes Electorales Locales, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, formando parte integral del presente Acuerdo como Anexo 1.	Consejo General	N/A
SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral, para que realice las acciones necesarias para dar la más amplia difusión a la nueva convocatoria para la contratación de SEL y CAEL para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0683_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales conducentes.
TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación de este Instituto Estatal Electoral, para que informe a los Consejos Municipales Electorales sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar, así como que realice las adecuaciones conducentes en la ECE 2023-2024 conforme lo aprobado en el presente Acuerdo.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Claudia Yaneth Gutiérrez Moroyoqui, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.	Mediante correo electrónico, con No. de Control: IEEyPC_SE-0682_2024, de fecha 24 de abril de 2024, se notifica el presente Acuerdo a la Mtra. Claudia Yaneth Gutiérrez Moroyoqui, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales conducentes.
CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para realizar las adecuaciones conducentes en lo que respecta al Calendario Electoral conforme los plazos aquí modificados.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Se actualizó el calendario electoral, publicándose en la página del IEE Sonora como anexo en el presente acuerdo.
QUINTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral, para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar, así como a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través de la Junta Local Ejecutiva en la Entidad, marcando copia a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1383/2024 de fecha 25 de abril del 2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Mtra. Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Sonora del INE, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0720_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora, para los efectos legales correspondientes.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario	Mediante oficio No. IEE/SE-638/2024, de fecha 24 de abril de

<p>través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG138/2024 al CG147/2024. El día 24 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_31024.pdf</p>
<p>SÉPTIMO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de administración, realice lo conducente en apego a lo señalado en el presente Acuerdo, conforme lo planteado en el considerando 28, para los trámites administrativos que apliquen respecto al tipo de servicio por el encargo de las figuras que integran los consejos distritales y municipales electorales y que serán en el mismo sentido para el Supervisor Electoral Local y Capacitador Asistente Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0703_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Lic. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales conducentes.</p>
<p>OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que, publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG138/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG138-2024.pdf</p>
<p>NOVENO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PRD, MC, MORENA, PES, PS y PVEM. De manera virtual: PT, PAN y NAS.</p>

ACUERDO CG139/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES SOBRE LA DESIGNACION DE LAS PERSONAS QUE SE ENCARGARÁN DE LLEVAR A CABO LA MODERACIÓN DE LOS DEBATES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE SONORA."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO			RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba la propuesta de la Comisión Temporal de Debates y se designa a las personas que se encargarán de llevar a cabo la moderación de los debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el estado de Sonora, en los términos señalados en el considerando 27 del presente acuerdo, quedando de la siguiente manera:</p>			Consejo General	N/A
Municipio	Persona moderadora 1	Persona moderadora 2		
Guaymas	Danae Rivas Armenta	Edgar Molina		
Navjoa	Reyna Trejo	Fano Campoy		
San Luis Rio Colorado	Karen Silva	Marco Morales		
Nogales	Astrid Arellano	Omar Acuña		
Cajeme	Priscila Cárdenas	Eduardo López		
Hermosillo	Lourdes Lugo	Juan Carlos Zúñiga		
<p>SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión Temporal de Debates girar las invitaciones a las personas propuestas para llevar a cabo la moderación de cada uno de los debates.</p>			<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtra. Linda Viridiana Calderón Montaña, Consejera Presidenta de la Comisión Temporal de Debates.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0704_2024, se notificó el presente Acuerdo a las consejeras Mtra. Linda Viridiana Calderón Montaña, Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia y Ana Cecilia Grijalva Moreno, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales conducentes.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto para que provea los medios presupuestarios necesarios para cumplimiento de los fines del presente Acuerdo, e</p>			<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0705_2024, se notificó el presente Acuerdo a la Lic. María Monserrat Soto Félix, Directora</p>

informe de las mismas al Consejero Presidente del Instituto.	Lic. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.	Ejecutiva de Administración, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
CUARTO.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social para que capacite y programe los ensayos de las personas moderadoras designadas, en preparación de los debates conforme a los señalado en el Reglamento de Debates.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina, Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0706_2024, se notificó el presente Acuerdo a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra., para su conocimiento, seguimiento y efectos legales correspondientes.
QUINTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-638/2024, de fecha 24 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG138/2024 al CG147/2024. El día 24 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_36445.pdf
SEXTO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG139/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG139-2024.pdf
SÉPTIMO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Unidad de notificaciones, mediante correo electrónico notifique a las personas consejeras electorales integrantes del Consejo General y a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.	Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PRD, MC, MORENA, PES, PS Y PVEM. De manera virtual: PT,PAN y NAS.

ACUERDO CG140/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE PROPUESTAS POR LA ETNIA GUARIJÍO, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE ÁLAMOS, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba la designación de las ciudadanas Herminia Zaila Enríquez y Teresa Macario Guereña, como regidoras étnicas propietaria y suplente, respectivamente, propuestos por la etnia Guarijío, para integrar el H. ayuntamiento de Álamos, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. - Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES. Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Álamos, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, en los términos señalados por el artículo 174 de la LIPEES. Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de Álamos, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>
<p>TERCERO.- Se declara improcedente la petición del ciudadano Aniceto Valenzuela Moroyoqui, quien se ostenta como El Yoreme Ya A-UT-EL Jefe Yoreme, Autoridad del Gobierno Tradicional de los Yoremes Mayos de las Comunidades de los ocho pueblos jurisdicción del Territorio y Río Mayo de Sonora, quien designa regidurías étnicas en el municipio de Álamos, Sonora, toda vez que conforme al oficio número CEDIS/2024/0064 de la CEDIS, las únicas autoridades tradicionales de la etnia Guarijío, facultadas para designar regidurías étnicas en el municipio de Álamos, Sonora, son los C.C. José Carmelo Buitimea Armenta, Benito Armenta Ciriaco,</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>

Aniceto Enríquez Macario, Raúl Enríquez Cautivo, José Romero Enríquez y Guadalupe Rodríguez Enríquez, en los términos precisados en el considerando 32 del presente Acuerdo.		
CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo al ciudadano Aniceto Valenzuela Moroyoqui, quien se ostenta como El Yoreme Ya A-UT-EL Jefe Yoreme, Autoridad del Gobierno Tradicional de los Yoremes Mayos de las Comunidades de los ocho pueblos jurisdicción del Territorio y Río Mayo de Sonora, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia. Ing. Rafal López Oros, Coordinador de Participación Ciudadana.	Pendiente
QUINTO. - En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidorías propietaria y suplente étnicas en el H. Ayuntamiento de Álamos, Sonora.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina, Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_94156.pdf Se publicó el Acuerdo CG140/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG140-2024.pdf
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las autoridades de la etnia Guarijío, para los efectos a que haya lugar; así como para que remita el formato de consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas aprobado mediante el citado Acuerdo CG53/2024, para que en caso de que las ciudadanas designadas como regidoras étnicas propietaria y suplente, para el H. Ayuntamiento de Álamos, Sonora, respectivamente, deseen adherirse a la referida Red, suscriban el respectivo formato y lo hagan del conocimiento de este Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia. Ing. Rafal López Oros, Coordinador de Participación Ciudadana.	Mediante cédulas de notificación personal de fechas 28 y 29 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo a los CC. José Carmelo Buitimea Armenta, Aniceto Enríquez Macario, Raúl Enríquez Cautivo, José Romero Enríquez, Guadalupe Rodríguez Enríquez y Agustín Rodríguez Ciriaco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a los ciudadanos José Carmelo Buitimea Armenta, Benito Armenta Ciriaco, Aniceto Enríquez Macario, Raúl Enríquez Cautivo, José Romero Enríquez y Guadalupe Rodríguez Enríquez, quienes se ostentan como Gobernadores Tradicionales de Los Estrados,	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Rafael Antonio López Oros, coordinador de Participación Ciudadana.	Mediante cédula de notificación personal, se notificó el presente acuerdo a los CC. José Carmelo Buitimea Armenta, Aniceto Enríquez Macario, Raúl Enríquez Cautivo, José Romero Enríquez, Guadalupe Rodríguez Enríquez y Agustín Rodríguez Ciriaco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

<p>Guajaray, Los Jacales, Mesa Colorada, San José y Colonia Makurawe, en el municipio de Álamos, Sonora, respectivamente, para los efectos a que haya lugar.</p>		
<p>OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-638/2024, de fecha 24 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG138/2024 al CG147/2024.</p> <p>El día 24 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_94156.pdf</p>
<p>NOVENO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG140/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG140-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos:</p> <p>En Sala: PRI, PRD, MC, MORENA, PES, PS Y PVEM.</p> <p>De manera virtual: PT,PAN y NAS.</p>

ACUERDO CG141/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE ÉTNICAS PROPUESTAS POR LA ETNIA TOHONO O'OTHAM, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba la designación de los ciudadanos José Luis Oros Valenzuela y Silvestre Valenzuela Cruz, como regidores étnicos propietario y suplente, respectivamente, propuestos por la etnia Tohono O'otham, para integrar el H. Ayuntamiento de Altar, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES. Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Altar, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, José Luis Oros Valenzuela y Silvestre Valenzuela Cruz, como regidores étnicos propietario y suplente, respectivamente, propuestos por la etnia Tohono O'otham, para integrar el H. Ayuntamiento de Altar, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024. inos señalados por el artículo 174 de la LIPEES. Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de Altar, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>
<p>TERCERO. - Se declaran improcedentes la peticiones del ciudadano Rafael García Valencia y la ciudadana Zoraya María Guardado Salgado, quienes se ostentan como Gobernador Vitalicio Tohono O'odham y Gobernadora del Consejo Tradicional Territorio Pápago-Tohono O'odham, Sonora, respectivamente, y mediante las cuales designan regidurías étnicas en el municipio de Altar, Sonora, toda</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>

<p>vez que conforme a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente número SUP-REC-395/2019 de fecha quince de julio de dos mil diecinueve, así como el oficio número CEDIS/2024/0064 de la CEDIS, las únicas autoridades tradicionales de la etnia Tohono O'dham, facultadas para designar regidurías étnicas en el municipio de Altar, Sonora, son la ciudadana Rosita Esteban Reyna y los ciudadanos Silvestre Valenzuela Cruz y Ramón Valenzuela García.</p>		
<p>CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo al ciudadano Rafael García Valencia y a la ciudadana Zoraya María Guardado Salgado, quienes se ostentan como Gobernador Vitalicio Tohono O'dham y Gobernadora del Consejo Tradicional Territorio Pápago-Tohono O'dham, Sonora, respectivamente, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Oswaldo Bustamante, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante cédula de notificación personal de fecha 26 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo al C. Rafael García Valencia y a la C. Zoraya María Guardado Salgado, quienes se ostentan como Gobernador Vitalicio Tohono O'dham y Gobernadora del Consejo Tradicional Territorio Pápago-Tohono O'dham, Sonora, respectivamente, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>QUINTO.- En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías étnicas propietaria y suplente en el H. Ayuntamiento de Altar, Sonora.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_96675.pdf Se publicó el presente Acuerdo en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG141-2024.pdf</p>
<p>SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-638/2024, de fecha 24 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG138/2024 al CG147/2024. El día 24 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_96675.pdf</p>

<p>SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG141/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG141-2024.pdf</p>
<p>OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PRD, MC, MORENA, PES, PS Y PVEM. De manera virtual: PT,PAN y NAS.</p>

ACUERDO CG142/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE PROPUESTAS POR LA ETNIA TOHONO O'OTHAM, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba la designación de las ciudadanas Kenia Lizbeth Pasos González y Miriam Guillermina Vega Almada, como regidoras étnicas propietaria y suplente, respectivamente, propuestas por la etnia Tohono O'otham, para integrar el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES. Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, en los términos señalados por el artículo 174 de la LIPEES. Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>
<p>TERCERO.- Se declaran improcedentes la peticiones de los ciudadanos Francisco Valenzuela Romero, Rafael García Valencia, Ramón Antonio Marcial Velazco, Manuel Eribes Rodríguez y la ciudadana Zoraya María Guardado Salgado, quienes se ostentan como Gobernador Tradicional del Pueblo Tohono O'odham en el municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, Gobernador Tradicional Tohono O'otham, Gobernador General del Consejo Tradicional del Territorio Pápago-Tohono O'odham en Sonora, México, Gobernador Tradicional de la etnia Tohono O'odham en el</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>

<p>municipio de Puerto Peñasco, Sonora y Gobernadora del Consejo Tradicional Territorio Pápago-Tohono O'odham, Sonora, respectivamente, quienes designan regidurías étnicas en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, toda vez que conforme a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente número SUP-REC-395/2019 de fecha quince de julio de dos mil diecinueve, así como el oficio número CEDIS/2024/0064 de la CEDIS, la única autoridad tradicional de la etnia Tohono O'otham, facultada para designar regidurías étnicas en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, es el C. Gerardo Pasos Valdez, en los términos precisados en el considerando 33 del presente Acuerdo.</p>		
<p>CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo Francisco Valenzuela Romero, Rafael García Valencia, Ramón Antonio Marcial Velazco, Manuel Eribes Rodríguez y la ciudadana Zoraya María Guardado Salgado, quienes se ostentan como Gobernador Tradicional del Pueblo Tohono O'odham en el municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, Gobernador Tradicional Tohono O'otham, Gobernador General del Consejo Tradicional del Territorio Pápago-Tohono O'odham en Sonora, México, Gobernador Tradicional de la etnia Tohono O'odham en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora y Gobernadora del Consejo Tradicional Territorio Pápago-Tohono O'odham, Sonora, respectivamente, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia. Ing. Rafal López Oros, Coordinador de Participación Ciudadana.</p>	<p>Mediante cédula de notificación personal de fecha 26 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo al C Gerardo Pasos Valdez, quien se ostenta como Gobernador de la etnia Tohono O'odham e Puerto Peñasco, Sonora, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>QUINTO. - En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías propietaria y suplente étnicas en el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_34806.pdf Se publicó el Acuerdo CG142/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG142-2024.pdf</p>
<p>SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante cédula de notificación personal de fecha 26 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo al C Gerardo Pasos Valdez, quien se ostenta como Gobernador de la etnia Tohono</p>

<p>autoridades de la etnia Tohono O'otham, para los efectos a que haya lugar; así como para que remita el formato de consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas aprobado mediante el citado Acuerdo CG53/2024, para que en caso de que las ciudadanas designadas como regidoras étnicas propietaria y suplente, para el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, respectivamente, deseen adherirse a la referida Red, suscriban el respectivo formato y lo hagan del conocimiento de este Instituto Estatal Electoral.</p>		<p>O'odham e Puerto Peñasco, Sonora, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo al ciudadano Gerardo Pasos Valdez, quien se ostenta como Gobernador Tradicional de Puerto Peñasco e integrante del Consejo Supremo de los Tohono O'otham en México, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante cédula de notificación personal de fecha 26 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo al C Gerardo Pasos Valdez, quien se ostenta como Gobernador de la etnia Tohono O'odham e Puerto Peñasco, Sonora, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-638/2024, de fecha 24 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG138/2024 al CG147/2024. El día 24 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_34806.pdf</p>
<p>NOVENO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG142/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG142-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PRD, MC, MORENA, PES, PS Y PVEM. De manera virtual: PT,PAN y NAS.</p>

ACUERDO CG143/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE PROPUESTAS POR LA ETNIA GUARIJÍO, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba la designación de los ciudadanos Abelardo Rodríguez Güereña y Melesio Zazueta Enríquez, como regidores étnicos propietario y suplente, respectivamente, propuestos por la etnia Guarijío, para integrar el H. ayuntamiento de Quiriego, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Las constancias de designación correspondientes a los regidores étnicos propietario y suplente, que se tienen por designados por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES. Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. ayuntamiento de Quiriego, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, en los términos señalados por el artículo 174 de la LIPEES. Asimismo, se acuerda requerir al H. ayuntamiento de Quiriego, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>
<p>TERCERO.- En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías étnicas propietaria y suplente en el ayuntamiento de Quiriego, Sonora.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_30443.pdf Se publicó el Acuerdo CG143/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG143-2024.pdf</p>

<p>CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las autoridades de la etnia Guarijío, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante cédula de notificación personal de fecha 27 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo al C Lorenzo Buitimea Anaya, quien se ostenta como Gobernador de la etnia Guarijío, del municipio de Quiriego, Sonora, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-638/2024, de fecha 24 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG138/2024 al CG147/2024.</p> <p>El día 24 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_30443.pdf</p>
<p>SEXTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG143/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG143-2024.pdf</p>
<p>SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PRD, MC, MORENA, PES, PS Y PVEM. De manera virtual: PT,PAN y NAS.</p>

ACUERDO CG144/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE ÉTNICAS PROPUESTAS POR LA ETNIA TOHONO O'OTHAM, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la designación de los ciudadanos Isidro Soto y Francisco Jareth Soto Gamboa, como regidores étnicos propietario y suplente, respectivamente, propuestos por la etnia Tohono O'otham, para integrar el H. Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General.</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES. Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, en los términos señalados por el artículo 174 de la LIPEES. Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>
<p>TERCERO.- Se declaran improcedentes la peticiones de los ciudadanos Francisco Valenzuela Romero, Rafael García Valencia, Ramón Antonio Marcial Velazco y la ciudadana Zoraya María Guardado Salgado, quienes se ostentan como Gobernador Tradicional del Pueblo Tohono O'odham en el municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, Gobernador Vitalicio Tohono O'odham, Gobernador General del Consejo Tradicional del Territorio Pápago-Tohono O'odham en Sonora, México y Gobernadora del</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>N/A</p>

<p>Consejo Tradicional Territorio Pápago-Tohono O'odham, Sonora, respectivamente, quienes designan regidurías étnicas en el municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, toda vez que conforme a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente número SUP-REC-395/2019 de fecha quince de julio de dos mil diecinueve, así como el oficio número CEDIS/2024/0064 de la CEDIS, la única autoridad tradicional de la etnia Tohono O'otham, facultada para designar regidurías étnicas en el municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, es el C. Isidro Soto, en los términos precisados en el considerando 32 del presente Acuerdo.</p>		
<p>CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a los ciudadanos Francisco Valenzuela Romero, Rafael García Valencia, Ramón Antonio Marcial Velazco y la ciudadana Zoraya María Guardado Salgado, quienes se ostentan como Gobernador Tradicional del Pueblo Tohono O'odham en el municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, Gobernador Vitalicio Tohono O'odham, Gobernador General del Consejo Tradicional del Territorio PápagoTohono O'odham en Sonora, México y Gobernadora del Consejo Tradicional Territorio Pápago-Tohono O'odham, Sonora, respectivamente, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante cédula de notificación personal de fecha 26 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo a los CC. Rafael García Valencia, Ramón Antonio Marcial Velazco y la ciudadana Zoraya María Guardado Salgado, Gobernador Vitalicio Tohono O'odham, Gobernador General del Consejo Tradicional del Territorio Pápago Tohono O'odham en Sonora, México y Gobernadora del Consejo Tradicional Territorio Pápago-Tohono O'odham, Sonora, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>QUINTO.- En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías étnicas propietaria y suplente en el H. Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_15958.pdf Se publicó el Acuerdo CG144/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG144-2024.pdf</p>
<p>SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo al ciudadano Isidro Soto, quien se ostenta como Gobernador Tradicional de Sonoyta e integrante del Consejo Supremo de los Tohono O'otham en México, al ciudadano Ramón Antonio Marcial</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante cédula de notificación personal de fecha 27 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo al C. Isidro Soto, quien se ostenta como Gobernador Tradicional de Sonoyta e integrante del Consejo Supremo de los Tohono O'otham en México</p>

<p>Velazco, quien se ostenta como Gobernador General del Consejo Tradicional del Territorio Pápago-Tohono O´odham en Sonora, México, al ciudadano Rafael García Valencia, quien se ostenta como Gobernador Vitalicio Tohono O´odham, al ciudadano Francisco Valenzuela Romero, quien se ostenta como Gobernador Tradicional del Pueblo Tohono O´odham en el municipio de General Plutarco Elías Calles y a la ciudadana Zoraya María Guardado Salgado, quien se ostenta como Gobernadora del Consejo Tradicional Territorio Pápago-Tohono O´odham, Sonora, para los efectos a que haya lugar.</p>		
<p>SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-638/2024, de fecha 24 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG138/2024 al CG147/2024.</p> <p>El día 24 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_15958.pdf</p>
<p>OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG144/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG144-2024.pdf</p>
<p>NOVENO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos:</p> <p>En Sala: PRI, PRD, MC, MORENA, PES, PS Y PVEM.</p> <p>De manera virtual: PT,PAN y NAS.</p>

ACUERDO CG145/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE PROPUESTAS POR LA ETNIA TOHONO O'OTHAM, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la designación de las ciudadanas Yerania Angelica Miranda López y Lucia Pino Méndez, como regidoras étnicas propietaria y suplente, respectivamente, propuestas por la etnia Tohono O'otham, para integrar el H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES. Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, en los términos señalados por el artículo 174 de la LIPEES. Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>
<p>TERCERO.- Se declaran improcedentes la peticiones de los ciudadanos Francisco Valenzuela Romero, Rafael García Valencia, Ramón Antonio Marcial Velazco y la ciudadana Zoraya María Guardado Salgado, quienes se ostentan como Gobernador Tradicional del Pueblo Tohono O'odham en el municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, Gobernador Vitalicio Tohono O'otham, Gobernador General del Consejo Tradicional del Territorio Pápago-Tohono O'odham en Sonora, México y Gobernadora del Consejo Tradicional Territorio Pápago-Tohono O'odham, Sonora, respectivamente, quienes designan regidurías étnicas en el</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>

<p>municipio de Caborca, Sonora, toda vez que conforme a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente número SUP-REC-395/2019 de fecha quince de julio de dos mil diecinueve, así como el oficio número CEDIS/2024/0064 de la CEDIS, la única autoridad tradicional de la etnia Tohono O'otham, facultada para designar regidurías étnicas en el municipio de Caborca, Sonora, es la C. Alicia Chuhuhua, en los términos precisados en el considerando 33 del presente Acuerdo.</p>		
<p>CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a los ciudadanos Francisco Valenzuela Romero, Rafael García Valencia, Ramón Antonio Marcial Velazco y la ciudadana Zoraya María Guardado Salgado, quienes se ostentan como Gobernador Tradicional del Pueblo Tohono O'odham en el municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, Gobernador Vitalicio Tohono O'otham, Gobernador General del Consejo Tradicional del Territorio Pápago-Tohono O'odham en Sonora, México y Gobernadora del Consejo Tradicional Territorio Pápago-Tohono O'odham, Sonora, respectivamente, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante cédula de notificación personal de fecha 26 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo a la C. Ana Zepeda Valencia, quien se ostenta como gobernadora de la etnia Tohono O'otham, de la comunidad de las Norias, en el municipio de Caborca, Sonora, así como a la C. Alicia CHuhuhua, quien se ostenta como gobernadora de la etnia Tohono O'otham, de la comunidad Pozo Prieto, en Caborca, Sonora.</p>
<p>QUINTO.- En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías propietaria y suplente étnicas en el H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_89517.pdf Se publicó el Acuerdo CG145/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG145-2024.pdf</p>
<p>SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las autoridades de la etnia Tohono O'otham, para los efectos a que haya lugar; así como para que remita el formato de consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas aprobado mediante el citado Acuerdo CG53/2024, para que en caso de que las ciudadanas designadas como regidoras étnicas propietaria y suplente, para el H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, respectivamente, deseen</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante cédula de notificación personal de fecha 26 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo a la C. Ana Zepeda Valencia, quien se ostenta como gobernadora de la etnia Tohono O'otham, de la comunidad de las Norias, en el municipio de Caborca, Sonora, así como a la C. Alicia CHuhuhua, quien se ostenta como gobernadora de la etnia Tohono O'otham, de la comunidad Pozo Prieto, en Caborca, Sonora.</p>

<p>adherirse a la referida Red, suscriban el respectivo formato y lo hagan del conocimiento de este Instituto Estatal Electoral.</p>		
<p>SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las ciudadanas Alicia Chuhuhua y Ana Zepeda Valencia, quienes se ostentan como Gobernadora Tradicional de la etnia Tohono O'otham con cabecera en Pozo Prieto del municipio de Caborca, Sonora y Vocera del Consejo Supremo de los Tohono O'otham en México y Gobernadora Tradicional de la etnia Tohono O'otham con cabecera en Las Norias del referido municipio, respectivamente, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante cédula de notificación personal de fecha 26 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo a la C. Ana Zepeda Valencia, quien se ostenta como gobernadora de la etnia Tohono O'otham, de la comunidad de las Norias, en el municipio de Caborca, Sonora, así como a la C. Alicia Chuhuhua, quien se ostenta como gobernadora de la etnia Tohono O'otham, de la comunidad Pozo Prieto, en Caborca, Sonora.</p>
<p>OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-638/2024, de fecha 24 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG138/2024 al CG147/2024. El día 24 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_89517.pdf</p>
<p>NOVENO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG145/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG145-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PRD, MC, MORENA, PES, PS Y PVEM. De manera virtual: PT,PAN y NAS.</p>

ACUERDO CG146/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE PROPUESTAS POR LA ETNIA PIMA (O'OB), PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE YÉCORA, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la designación de las ciudadanas María Dolores Duarte Carillo y Bricheida Galaviz Coyote como regidoras étnicas propietaria y suplente, respectivamente, propuestas, por la etnia Pima (O'ob), para integrar el H. Ayuntamiento de Yécora, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES. Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Yécora, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, en los términos señalados por el artículo 174 de la LIPEES. Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de Yécora, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>
<p>TERCERO.- En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías propietaria y suplente étnicas en el H. Ayuntamiento de Yécora, Sonora.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_87293.pdf Se publicó el Acuerdo CG146/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG146-2024.pdf</p>

<p>CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las autoridades de la etnia Guarijío, para los efectos a que haya lugar; así como para que remita el formato de consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas aprobado mediante el citado Acuerdo CG53/2024, para que en caso de que las ciudadanas designadas como regidoras étnicas propietaria y suplente, para el H. Ayuntamiento de Yécora, Sonora, respectivamente, deseen adherirse a la referida Red, suscriban el respectivo formato y lo hagan del conocimiento de este Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Lic. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia.</p> <p>Ing. Rafal López Oros, Coordinador de Participación Ciudadana.</p>	<p>Pendiente</p>
<p>QUINTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo al ciudadano Darío Galaviz Lau, quien se ostenta como Gobernador Tradicional de la etnia Pima (O'ob) en el municipio de Yécora, Sonora, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Lic. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia.</p> <p>Ing. Rafal López Oros, Coordinador de Participación Ciudadana.</p>	<p>Pendiente</p>
<p>SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-638/2024, de fecha 24 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG138/2024 al CG147/2024.</p> <p>El día 24 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_87293.pdf</p>
<p>SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG146/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG146-2024.pdf</p>
<p>OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos:</p>

personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador	En Sala: PRI, PRD, MC, MORENA, PES, PS Y PVEM. De manera virtual: PT,PAN y NAS.
---	---	--

ACUERDO CG147/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS PROPIETARIAS 1 Y 3, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, PRESENTADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de sustitución de las candidaturas a los cargos de presidencia municipal y regidurías propietarias 1 y 3, de la planilla del ayuntamiento de Nogales, Sonora, presentada por MC para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedando la planilla integrada conforme a lo establecido en el considerando 59 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se expidieron y entregaron las constancias correspondientes.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a MC, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0709_2024, se hace del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo, al representante propietario y suplente del Partido MC para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>CUARTO. - Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1381/2024 de fecha 25 de abril del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que por su conducto informe al INE la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0718_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para los efectos legales correspondientes.</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR la lista de las sustituciones de candidaturas</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, generó las listas de candidaturas de los partidos políticos registradas, publicándose en la página de internet.</p>

<p>aprobadas mediante el presente Acuerdo, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.</p>		
<p>SEXTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, la integración de la planilla del ayuntamiento de Nogales, Sonora, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0707_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra. haga del conocimiento público, oportunamente, la integración de la planilla del ayuntamiento de Nogales, Sonora, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.</p>
<p>SÉPTIMO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las sustituciones de candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de Transparencia, Responsable de Coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles"</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0708_2024, se remitió el presente Acuerdo al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, para que dé seguimiento a las sustituciones de candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema.</p>
<p>OCTAVO. - Se reitera a MC y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso cuando ocurran sustituciones, y que la fecha de la publicación de la información del Sistema culminará el dos de junio del presente año, conforme al Acuerdo CG74/2024.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Heriberto Muro Vásquez. Lic. Guillermo García Burgueño.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0709_2024, se remitió el presente Acuerdo, donde se reitera a MC y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso cuando ocurran sustituciones, y que la fecha de la publicación de la información del Sistema culminará el dos de junio del presente año, conforme al Acuerdo CG74/2024.</p>
<p>NOVENO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las sustituciones de candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora</p>	<p>Se remite Mediante oficio IEEyPC/PRESI-665/2024 de fecha 25 de abril del 2024, del presente Acuerdo, a la Mtra. María del Carmen Urías Palma para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0719_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para los efectos legales correspondientes.</p>

<p>DÉCIMO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-638/2024, de fecha 24 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG138/2024 al CG147/2024.</p> <p>El día 24 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_90226.pdf</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG147/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG147-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos:</p> <p>En Sala: PRI, PRD, MC, MORENA, PES, PS Y PVEM.</p> <p>De manera virtual: PT,PAN y NAS.</p>

ACUERDO CG148/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CIUDADANO HUMBERTO GUTIÉRREZ FRAIJO, SOBRE CANDIDATURAS NO REGISTRADAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023- 2024 EN EL ESTADO DE SONORA."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
PRIMERO. – Se da respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano Humberto Gutiérrez Fraijo, sobre candidaturas no registradas, en los términos precisados en los considerandos 37, 38, 39, 40 y 41 del presente Acuerdo.	Consejo General	N/A
SEGUNDO. – Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones, notifique el presente Acuerdo al ciudadano Humberto Gutiérrez Fraijo, en el correo electrónico para recibir notificaciones señalado en la solicitud de mérito, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante correo electrónico de fecha 27 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0728_2024, se notificó el presente Acuerdo C. Humberto Gutiérrez Fraijo, para los efectos a que haya lugar.
TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-670/2024, de fecha 29 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG148/2024 al CG150/2024. El día 26 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_83343.pdf
CUARTO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG148/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG148-2024.pdf
QUINTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera	Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, MC, PES Y PS.

	Oficial Notificador	De manera virtual: PAN, PRI, PT, PVEM. MORENA, NAS.
--	---------------------	---

ACUERDO CG149/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN IMPROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE DESIGNACIÓN DE REGIDURÍAS ÉTNICAS PARA INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DE BENJAMÍN HILL, CARBÓ, MAGDALENA, SANTA ANA Y TRINCHERAS, TODOS DEL ESTADO DE SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
PRIMERO. - Se aprueba declarar improcedentes las solicitudes de designación de regidurías étnicas para integrar los ayuntamientos de Benjamín Hill, Carbó, Magdalena, Santa Ana y Trincheras, todos del estado de Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos precisados en el considerando 28 del presente Acuerdo.	Consejo General	N/A
SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a los ciudadanos Ramón Antonio Marcial Velazco, Rafael García Valencia y a la ciudadana Nohemi Moreno Hidalgo, quienes se ostentan como Gobernador General del Consejo Tradicional del territorio Pápago-Tohono O'odham en Sonora, México, Gobernador Vitalicio Tohono O'odham y Gobernadora Vitalicia Tohono O'odham Gee.Pick, respectivamente, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Jorge Irigoyen Baldenegro, Coordinador de Presidencia. Ing. Rafal López Oros, Coordinador de Participación Ciudadana.	Pendiente
TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-670/2024, de fecha 29 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG148/2024 al CG150/2024. El día 29 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_83143.pdf
CUARTO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Se publicó el Acuerdo CG149/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG149

<p>general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>2024.pdf</p>
<p>QUINTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, MC, PES Y PS. De manera virtual: PAN, PRI, PT, PVEM. MORENA, NAS.</p>

ACUERDO CG150/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL, RELATIVA A LOS MODELOS DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
PRIMERO. - Se aprueba la propuesta de la Comisión relativa a los modelos de documentación electoral a utilizarse en la jornada electoral para las elecciones de diputaciones y ayuntamientos del estado de Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en términos de lo establecido en el Anexo Único el cual forma parte integral del presente Acuerdo.	Consejo General	N/A
SEGUNDO. - Se solicita al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, hacer de conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo, a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL del INE, para los efectos que haya lugar.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1434/2024 de fecha 27 de abril del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que por su conducto informe al INE la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 02 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0741_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para los efectos legales correspondientes.
TERCERO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que mediante correo electrónico haga del conocimiento el presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas y Unidades del Instituto Estatal Electoral, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Dirección del Secretariado, Coordinación de Comunicación Social. Unidades, Órgano Interno de Control, Órgano de Enlace con el INE, Comité Editorial.	Mediante correo electrónico de fecha 27 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0729_2024, se remitió el presente Acuerdo, para que mediante correo electrónico haga del conocimiento el presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas y Unidades del Instituto Estatal Electoral, para los efectos a que haya lugar.
CUARTO. - Se instruye a la Dirección de Organización y a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral, para que realicen las actividades necesarias para dar cumplimiento	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 27 de abril del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0729_2024, se remitió el presente Acuerdo, para que realicen las actividades necesarias para

a lo señalado en el presente Acuerdo, e informen de las mismas al Consejero Presidente.	Titulares de las direcciones ejecutivas de Administración y de Organización y Logística Electoral.	dar cumplimiento a lo señalado en el presente Acuerdo, e informen de las mismas al Consejero Presidente.
QUINTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-670/2024, de fecha 29 de abril de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG148/2024 al CG150/2024. El día 26 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_37438.pdf
SEXTO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG150/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG150-2024.pdf
SÉPTIMO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador	Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, MC, PES Y PS. De manera virtual: PAN, PRI, PT, PVEM. MORENA, NAS.

ACUERDO CG151/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL ÓRGANO DE ENLACE RELATIVA AL DICTAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA TITULARIDAD EN EL NIVEL DEL CARGO Y PUESTO QUE OCUPE EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la propuesta del Órgano de Enlace relativa al dictamen para el otorgamiento de Titularidad en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al C. Rafael Antonio López Oroz, personal del SPEN del Instituto Estatal Electoral, a propuesta de la Comisión, en los términos precisados en el Anexo Único el cual forma parte integral del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, informe sobre la aprobación del presente Acuerdo a la DESPEN, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1663/2024 de fecha 30 de abril del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que por su conducto informe al Lic. Roberto Carlos Félix López encargado de despacho de la dirección ejecutiva del servicio profesional del INE la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar. Mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_1545_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, para que mediante correo electrónico haga de conocimiento sobre la aprobación del presente Acuerdo al Órgano de Enlace, así como a la Dirección Ejecutiva de Administración, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Adriana Barreras Samaniego, Titular del Órgano de Enlace con el INE. Lic. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_1516_2024, notificó el presente Acuerdo al Órgano de Enlace, así como a la Dirección Ejecutiva de Administración, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-702/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos</p>

<p>Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>CG151/2024 al CG156/2024. El día 30 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_61031.pdf</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG151/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG151-2024.pdf</p>
<p>SEXTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PVEM Y PS. De manera virtual: PAN, PRI, PT, MC, MORENA, NAS Y PES</p>

ACUERDO CG152/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL ENCARGO DE DESPACHO EN EL PUESTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la Comisión, relativa a la autorización de la solicitud de renovación de la C. María Anaís Millán Peralta como Encargada de Despacho en el puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del SPEN de este Instituto Estatal Electoral, correspondiente al periodo del uno de mayo al treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, notifique mediante oficio a la C. María Anaís Millán Peralta, sobre la renovación del Encargo de Despacho aprobada mediante el presente Acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Lineamientos.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-704/2024, de fecha 30 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo a la C. María Anaís Millán Peralta, para su conocimiento.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, para que mediante correo electrónico haga de conocimiento sobre la aprobación del presente Acuerdo al Órgano de Enlace, así como a la Dirección Ejecutiva de Administración, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Adriana Barreras Samaniego, Titular del Órgano de Enlace con el INE. Lic. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_1517_2024, Se haga de conocimiento sobre la aprobación del presente Acuerdo, al Órgano de Enlace, así como a la Dirección Ejecutiva de Administración, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>CUARTO.- Se instruye al Órgano de Enlace para que, informe sobre la aprobación del presente Acuerdo a la DESPEN, dentro de los siguientes cinco días hábiles a su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 22 de los Lineamientos.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtra. Adriana Barreras Samaniego, Titular del Órgano de Enlace con el INE.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_1517_2024, se instruye a la Mtra. Adriana Barreras Samaniego, para que, informe sobre la aprobación del presente Acuerdo a la DESPEN.</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-702/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG151/2024 al CG156/2024. El día 30 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p>

Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Notificador.	Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_97268.pdf
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG152/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG152-2024.pdf
SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PVEM Y PS. De manera virtual: PAN, PRI, PT, MC, MORENA, NAS Y PES

ACUERDO CG153/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE ÉTNICAS PROPUESTAS POR LA ETNIA YOREME-MAYO, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 Y DESIGNADAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173, FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba el procedimiento de insaculación a través del cual se designará por el Consejo General a las personas propuestas por las autoridades de las comunidades indígenas correspondientes para integrar el Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, señalado en el considerando 32 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. - SEGUNDO. - Se aprueba la designación de las ciudadanas Eustolia Escalante Zavala y Rosario Bojórquez Gómez, como regidoras étnicas propietaria y suplente, respectivamente, propuestas por la etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>TERCERO.- Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES.</p> <p>Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, Eustolia Escalante Zavala y Rosario Bojórquez Gómez, como regidoras étnicas propietaria y suplente, respectivamente, propuestas por la etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024. inos señalados por el artículo 174 de la LIPEES.</p> <p>Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente.</p> <p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>

Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.		
CUARTO.- En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías étnicas propietaria y suplente en el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_73392.pdf Se publicó el Acuerdo CG153/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG153-2024.pdf
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las autoridades de la etnia Yoreme-Mayo, para los efectos a que haya lugar; así como para que remita el formato de consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas aprobado mediante el citado Acuerdo CG53/2024, para que en caso de que las ciudadanas designadas como regidoras étnicas propietaria y suplente, para el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, respectivamente, deseen adherirse a la referida Red, suscriban el respectivo formato y lo hagan del conocimiento de este Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante cédula de notificación personal de fecha 05 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo al C. Miguel Ángel Ayala Álvarez, quien se ostenta como gobernador tradicional Yoreme-Mayo del Pueblo de Etchojoa, Sonora.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-702/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG151/2024 al CG156/2024 El día 30 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_73392.pdf
SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general,	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Se publicó el Acuerdo CG153/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG153-2024.pdf

con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	2024.pdf
OCTAVO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador	Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PVEM Y PS. De manera virtual: PAN, PRI, PT, MC, MORENA, NAS Y PES.

ACUERDO CG154/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE ÉTNICAS PROPUESTAS POR LA ETNIA YOREME-MAYO, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 Y DESIGNADAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173, FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba el procedimiento de insaculación a través del cual se designará por el Consejo General a las personas propuestas por las autoridades de las comunidades indígenas correspondientes para integrar el Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, señalado en el considerando 32 del presente Acuerdo..</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se aprueba la designación de las personas ciudadanas Porfirio Anguamea Osuna y Gabriel García Jiménez, como regidores étnicos propietario y suplente, respectivamente, propuestas por la etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024..</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>TERCERO. Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES.</p> <p>Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, para efectos de Página 28 de 29 que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, Porfirio Anguamea Osuna y Gabriel García Jiménez, como regidores étnicos propietario y suplente, respectivamente, propuestos por la etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.inos señalados por el artículo 174 de la LIPEES.</p> <p>Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente.</p> <p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>

<p>fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.</p>		
<p>CUARTO.- En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías étnicas propietaria y suplente en el H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_48043.pdf</p> <p>Se publicó el Acuerdo CG154/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG154-2024.pdf</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las autoridades de la etnia Yoreme-Mayo, para los efectos a que haya lugar..</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante cédula de notificación personal de fecha 05 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo al C. Aniceto Valenzuela Rendón, quien se ostenta como autoridad del gobierno tradicional de los Yoreme-Mayo, de las comunidades de los ocho pueblos jurisdicción del territorio y Río Mayo.</p>
<p>SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-702/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG151/2024 al CG156/2024.</p> <p>El día 30 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_48043.pdf</p>
<p>SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG154/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG154-2024.pdf</p>
<p>OCTAVO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos:</p>

los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador	En Sala: PRD, PVEM Y PS. De manera virtual: PAN, PRI, PT, MC, MORENA, NAS Y PES
--	---	--

ACUERDO CG155/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE ÉTNICAS PROPUESTAS POR LA ETNIA YOREME-MAYO, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 Y DESIGNADAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173, FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- - Se aprueba el procedimiento de insaculación a través del cual se designará por el Consejo General a las personas propuestas por las autoridades de las comunidades indígenas correspondientes para integrar el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, señalado en el considerando 32 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. - Se aprueba la designación de las ciudadanas Guadalupe Victoria Bacasegua Cota y Celia Moroyoqui Moroyoqui, como regidoras étnicas propietaria y suplente, respectivamente, propuestas por la etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>TERCERO.- Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES. Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, Guadalupe Victoria Bacasegua Cota y Celia Moroyoqui Moroyoqui, como regidoras étnicas propietaria y suplente, respectivamente, propuestas por la etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023- 2024.inos señalados por el artículo 174 de la LIPEES. Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>

presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.		
CUARTO.- En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías étnicas propietaria y suplente en el H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_73789.pdf Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_73789.pdf
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las autoridades de la etnia Yoreme-Mayo, para los efectos a que haya lugar; así como para que remita el formato de consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas aprobado mediante el citado Acuerdo CG53/2024, para que en caso de que las ciudadanas designadas como regidoras étnicas propietaria y suplente, para el H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, respectivamente, deseen adherirse a la referida Red, suscriban el respectivo formato y lo hagan del conocimiento de este Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante cédula de notificación personal de fecha 05 de mayo de 2024, se notificó el presente acuerdo a los CC. Marcos Moroyoqui Moroyoqui, quien se ostenta como gobernador tradicional del Júpare, municipio de Huatabampo, Sonora; Guadalupe Victoria Bacasegua Cota, quien se ostenta como regidora étnica propietaria insaculada; Cecilia Moroyoqui Moroyoqui, regidore étnica suplente insaculada.
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-702/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG151/2024 al CG156/2024. El día 30 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_73789.pdf
SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Se publicó el Acuerdo CG155/2024 en la siguiente liga:

<p>Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG155-2024.pdf</p>
<p>OCTAVO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PVEM Y PS. De manera virtual: PAN, PRI, PT, MC, MORENA, NAS Y PES</p>

ACUERDO CG156/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE ÉTNICAS PROPUESTAS POR LA ETNIA YOREME-MAYO, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 Y DESIGNADAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173, FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba el procedimiento de insaculación a través del cual se designarán por el Consejo General a las personas propuestas por las autoridades de las comunidades indígenas correspondientes para integrar el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, señalado en los términos del considerando 32 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se aprueba la designación de las ciudadanas Lus Balvaneda Quijano Valenzuela y Carina Celen Ruiz Rosas, como regidoras étnicas propietaria y suplente, respectivamente, propuestas por la etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>TERCERO.- Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES. Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, Lus Balvaneda Quijano Valenzuela y Carina Celen Ruiz Rosas, como regidoras étnicas propietaria y suplente, respectivamente, propuestas por la etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024. inos señalados por el artículo 174 de la LIPEES. Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo</p>

efectos legales correspondientes.		
CUARTO.- - En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías étnicas propietaria y suplente en el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_51336.pdf Se publicó el Acuerdo CG156/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG156-2024.pdf
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las autoridades de la etnia Yoreme-Mayo, para los efectos a que haya lugar; así como para que remita el formato de consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas aprobado mediante el citado Acuerdo CG53/2024, para que en caso de que las ciudadanas designadas como regidoras étnicas propietaria y suplente, para el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, respectivamente, deseen adherirse a la referida Red, suscriban el respectivo formato y lo hagan del conocimiento de este Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante cédula de notificación personal de fecha 05 de mayo de 2024, se notificó el presente acuerdo al C. Porfirio Guicoza Valenzuela, quien se ostenta como gobernador del consejo supremo de cobanaros por el territorio de Pueblo Viejo, municipio de Navojoa, Sonora..
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-702/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG151/2024 al CG156/2024. El día 30 de abril del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_51336.pdf
SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director	Se publicó el Acuerdo CG156/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG156-2024.pdf

Consejo General del Instituto Estatal Electoral..	del Secretariado.	
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador	Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRD, PVEM Y PS. De manera virtual: PAN, PRI, PT, MC, MORENA, NAS Y PES

ACUERDO CG157/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE DEBATES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO AL ANEXO ÚNICO DEL MISMO, APROBADO MEDIANTE ACUERDO CG82/2024 DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
PRIMERO.- Se aprueban las modificaciones al Reglamento de Debates, así como al Anexo Único del mismo, aprobado mediante Acuerdo CG82/2024 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, en los términos señalados en el considerando 23 y 24 del presente acuerdo.	Consejo General	N/A
SEGUNDO.- Las modificaciones aprobadas mediante el presente Acuerdo, entrarán en vigor a partir de su aprobación.	Consejo General	N/A
TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral, para que realice las modificaciones al reglamento de Debates, aprobado mediante el presente Acuerdo y lo remita a la Unidad de Informática para su publicación en la página de internet del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Isabel Audeves Saucedo, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Se notificó el presente Acuerdo mediante correo electrónico, No. de Control: IEEyPC-SE-0746/2024, de fecha 04 de mayo de 2024, a la Lic. Ana Isabel Audeves Saucedo, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales conducentes.
CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-720/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG157/2024 al CG168/2024. El día 03 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_25824.pdf
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que, publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG157/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG157-2024.pdf
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario	Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos:

<p>través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador</p>	<p>En Sala: PRI, PT, MC, PES Y PS. De manera virtual: PAN, PRD, PVEM , MORENA, NAS</p>
---	---	--

ACUERDO CG158/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral central para el proceso electoral ordinario local 2023- 2024, en los términos señalados en el considerando 27 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Consejo General, que una vez que sea asignado el personal correspondiente por parte del Instituto Estatal Electoral, realice las gestiones correspondientes para otorgarle su gafete distintivo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 168 del Reglamento de Elecciones.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Pendiente la designación de personal autorizado para el acceso a la bodega central electoral.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que informe a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE la determinación adoptada en el presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1714/2024 de fecha 04 de mayo del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que por su conducto informe al INE la determinación adoptada en el presente Acuerdo. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0749_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para que informe la determinación adoptada en el presente Acuerdo.</p>
<p>CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-720/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG157/2024 al CG168/2024. El día 03 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p>

		https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_18448.pdf
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG158/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG158-2024.pdf
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador	Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PT, MC, PES Y PS. De manera virtual: PAN, PRD, PVEM , MORENA, NAS

ACUERDO CG159/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE BACADÉHUACHI, SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, APROBADO MEDIANTE ACUERDO CG114/2024, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO EN FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la cancelación del registro de la planilla de candidaturas a los cargos de presidencia municipal, sindicaturas y regidurías para el ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, aprobado mediante Acuerdo CG114/2024, en virtud de la solicitud presentada por MC en fecha veinticinco de abril del presente año, en los términos precisados en los considerandos 30, 31 y 32 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a MC, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se notificó el presente acuerdo a MC, mediante correo de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0759_2024, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>TERCERO. - Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1714/2024 de fecha 04 de mayo del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que por su conducto informe al INE sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0749_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para que informe sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar</p>
<p>CUARTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las personas de la planilla del ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, cancelada mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-721/2024, de fecha 04. de mayo de 2024, se notifica el presente acuerdo, a la Mtra. María del Carmen Urías Palma, a través de SIVOPLE, el listado de las personas de la planilla del ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, cancelada mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los</p>

<p>"Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>		<p>Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0748_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para que informe la determinación adoptada en el presente Acuerdo.</p>
<p>QUINTO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Informática como responsable de gestión, para efecto de que actualice las listas de candidaturas de partidos políticos en el Sistema de Registro de Candidaturas, conforme a las cancelaciones aprobadas en el presente Acuerdo, en términos de lo establecido en el Sistema Nacional de Registro, además de verificar se deshabilite esa información pública del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", con fundamento en los artículos 43, último párrafo de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, emitidos por este Instituto Estatal Electoral, y 19, numeral 9 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática.</p>	<p>Se notificó el presente acuerdo al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática, mediante correo electrónico, con No. de Control: IEEyPC-SE-0746/2024, de fecha 04 de mayo de 2024, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales conducentes.</p>
<p>SEXTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que haga de conocimiento sobre la aprobación del presente Acuerdo, a las Unidades de Transparencia e Informática de este Instituto Estatal Electoral, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática</p>	<p>Se notificó el presente acuerdo al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática y al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante correo electrónico, con No. de Control: IEEyPC-SE-0746/2024, de fecha 04 de mayo de 2024, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales conducentes.</p>
<p>SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-720/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG157/2024 al CG168/2024.</p> <p>El día 03 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p>

Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Notificador.	Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_10291.pdf
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG159/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG159-2024.pdf
NOVENO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador	Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PT, MC, PES Y PS. De manera virtual: PAN, PRD, PVEM , MORENA, NAS

ACUERDO CG160/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE REGIDURÍAS PROPIETARIA 1 Y SUPLENTE 3 DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA, PRESENTADAS POR MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueban las solicitudes de sustitución de las candidaturas a los cargos de regidurías propietaria 1 y suplente 3 de la planilla del ayuntamiento de Empalme, Sonora, presentadas por MC para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedando la planilla integrada conforme a lo establecido en el considerando 60 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General.</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se elaboraron las constancias correspondientes para a su entrega.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a MC, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0758_2024, se hace del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a MC, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1714/2024 de fecha 04 de mayo del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para los efectos legales a que haya lugar. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0749_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora.</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR la lista de las sustituciones de candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado</p>	<p>El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.</p>

Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.		
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, la integración de la planilla del ayuntamiento de Empalme, Sonora, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notifica el presente Acuerdo a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las sustituciones de candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
OCTAVO.- Se reitera a MC y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso cuando ocurran sustituciones, y que la fecha de la publicación de la información del Sistema culminará el dos de junio del presente año, conforme al Acuerdo CG74/2024.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Heriberto Muro Vásquez y Lic. Guillermo García Burgueño, representante propietario y suplente de Movimiento Ciudadano.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0758_2024, se remitió el presente Acuerdo a los representantes de MC, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
NOVENO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las sustituciones de candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio No. IEE/SE-721/2024, de fecha 04. de mayo de 2024, se notifica el presente acuerdo, a la Mtra. María del Carmen Urías Palma, a través de SIVOPLE, para su conocimiento y efectos legales conducentes. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0748_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para que informe la determinación adoptada en el presente Acuerdo.
DÉCIMO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Informática como responsable de gestión, para efecto de que actualice las listas de candidaturas de partidos políticos en el Sistema de Registro de Candidaturas, conforme a las sustituciones aprobadas en el presente Acuerdo, en términos de lo establecido en el Sistema Nacional de Registro, además de verificar se deshabilite esa información pública de las candidaturas sustituidas del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", con fundamento en los artículos 43, último párrafo de los Lineamientos para el registro de	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática	Se notificó el presente acuerdo al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, de la Unidad de Informática, mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024," para su conocimiento, seguimiento y efectos legales a los que haya lugar.

<p>candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, emitidos por este Instituto Estatal Electoral, y 19, numeral 9 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales.</p>		
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que haga de conocimiento sobre la aprobación del presente Acuerdo, a la Coordinación de Comunicación Social y a las Unidades de Transparencia e Informática de este Instituto Estatal Electoral, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad. Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática</p>	<p>Se notificó el presente acuerdo a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra. Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social, Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de Transparencia y Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, de la Unidad de Informática, informando mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-720/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG157/2024 al CG168/2024. El día 03 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_90183.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG160/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG160-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PT, MC, PES Y PS.</p>

Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador	De manera virtual: PAN, PRD, PVEM, MORENA, NAS
---	---	--

ACUERDO CG161/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURA AL CARGO DE REGIDURÍA PROPIETARIA 3 DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA, PRESENTADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de sustitución de la candidatura al cargo de regiduría propietaria 3 de la planilla del ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, presentada por MC para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedando la planilla integrada conforme a lo establecido en el considerando 60 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida la constancia respectiva y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se elaboraron las constancias correspondientes para a su entrega.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a MC, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0757_2024, se hace del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a MC, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1714/2024 de fecha 04 de mayo del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para los efectos legales a que haya lugar. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0749_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora.</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR la sustitución de candidatura aprobada mediante el presente Acuerdo, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado</p>	<p>El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.</p>

términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.		
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, la integración de la planilla del ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notifica el presente Acuerdo a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.
SÉPTIMO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a la sustitución de candidatura registrada para el cumplimiento del Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
OCTAVO.- Se reitera a MC y su candidatura que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso cuando ocurran sustituciones, y que la fecha de la publicación de la información del Sistema culminará el dos de junio del presente año, conforme al Acuerdo CG74/2024.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEyPC.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0757_2024, se remitió el presente acuerdo a los representantes propietario y suplente de MC, para los efectos legales a los que haya lugar.
NOVENO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, la sustitución de candidatura aprobada mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio No. IEE/SE-721/2024, de fecha 04. de mayo de 2024, se notifica el presente acuerdo, a la Mtra. María del Carmen Urías Palma, Encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0748_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora.
DÉCIMO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Informática como responsable de gestión, para efecto de que actualice las listas de candidaturas de partidos políticos en el Sistema de Registro de Candidaturas, conforme a las sustituciones aprobadas en el presente Acuerdo, en términos de lo establecido en el Sistema Nacional de Registro, además de verificar se deshabilite esa información pública de las candidaturas sustituidas del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", con fundamento en los artículos 43, último párrafo de los Lineamientos para el registro de	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales a los que haya lugar.

<p>candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, emitidos por este Instituto Estatal Electoral, y 19, numeral 9 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales.</p>		
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que haga de conocimiento sobre la aprobación del presente Acuerdo, a la Coordinación de Comunicación Social y a las Unidades de Transparencia e Informática del Instituto Estatal Electoral, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad. Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática.</p>	<p>Se notificó el presente acuerdo mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social; Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad y Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática, para su conocimiento y efectos legales conducentes.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-720/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG157/2024 al CG168/2024. El día 03 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_36384.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG161/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG161-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PT, MC, PES Y PS.</p>

Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador	De manera virtual: PAN, PRD, PVEM , MORENA, NAS
---	---	---

ACUERDO CG162/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE SINDICATURA SUPLENTE, Y REGIDURÍAS PROPIETARIAS Y SUPLENTE 1, 2 Y 3 DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE NÁCORI CHICO, SONORA, PRESENTADA POR LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de sustitución de las candidaturas a los cargos de sindicatura suplente y regidurías propietarias y suplentes 1, 2 y 3 de la planilla del ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, presentada por la coalición para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedando la planilla integrada conforme a lo establecido en el considerando 61 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se elaboraron las constancias correspondientes para a su entrega.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a la coalición, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico No. IEE/SE-0753/2024, de fecha 05 de mayo de 2024, se notificó el presente Acuerdo a la coalición, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1714/2024 de fecha 04 de mayo del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para los efectos legales a que haya lugar. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0749_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora.</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR la lista de las sustituciones de candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado</p>	<p>El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.</p>

Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.		
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, la integración de la planilla del ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.
SÉPTIMO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las sustituciones de candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
OCTAVO.- Se reitera a la coalición y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso cuando ocurran sustituciones, y que la fecha de la publicación de la información del Sistema culminará el dos de junio del presente año, conforme al Acuerdo CG74/2024.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplente de Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEEyPC	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0753_2024, se remitió el presente acuerdo a los representantes propietario y suplente de la coalición, para los efectos legales a los que haya lugar.
NOVENO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las sustituciones de candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Mediante oficio No. IEE/SE-721/2024, de fecha 04. de mayo de 2024, se notificó el presente acuerdo, a la Mtra. María del Carmen Urías Palma, Titular de la Unidad de Transparencia del INE, para su conocimiento y efectos legales conducentes. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0748_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para su conocimiento y efectos legales conducentes.
DÉCIMO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Informática como responsable de gestión, para efecto de que actualice las listas de candidaturas de partidos políticos en el Sistema de Registro de Candidaturas, conforme a las sustituciones aprobadas en el presente Acuerdo, en términos de lo establecido en el Sistema Nacional de Registro, además de verificar se deshabilite esa información pública de las candidaturas sustituidas del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", con fundamento en los	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales a los que haya lugar.

<p>artículos 43, último párrafo de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, emitidos por este Instituto Estatal Electoral, y 19, numeral 9 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales.</p>		
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que haga de conocimiento sobre la aprobación del presente Acuerdo, a la Coordinación de Comunicación Social, a las Unidades de Transparencia e Informática y a la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad. Lic. Ana Karina Contreras Castro Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género</p>	<p>Se notificó el presente acuerdo mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social; Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad y Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática, para su conocimiento y efectos legales conducentes.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-720/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG157/2024 al CG168/2024. El día 03 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_6453.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG162/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG162-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos:</p>

personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador	En Sala: PRI, PT, MC, PES Y PS. De manera virtual: PAN, PRD, PVEM , MORENA, NAS
---	---	--

ACUERDO CG163/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTADA SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 16, CON CABECERA EN CAJEME SONORA, PRESENTADA POR LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de sustitución de candidatura al cargo de diputación suplente por el principio de mayoría relativa, por el Distrito electoral local 16, con cabecera en Cajeme, Sonora, presentada por la coalición, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedando fórmula respectiva integrada conforme a lo establecido en el considerando 60 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida la constancia respectiva y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se elaboraron las constancias correspondientes para a su entrega.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a la coalición, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico No. IEE/SE-0754/2024, de fecha 05 de mayo de 2024, se hace del conocimiento del presente Acuerdo, a la coalición, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1714/2024 de fecha 04 de mayo del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que por su conducto informe al INE la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0749_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para los efectos legales correspondientes.</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR la sustitución de candidatura aprobada mediante el presente</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado</p>	<p>El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.</p>

<p>Acuerdo, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.</p>		
<p>SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, la integración de la fórmula de candidaturas a diputaciones propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa por el Distrito electoral local 16, con cabecera en Cajeme, Sonora, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.</p>
<p>SÉPTIMO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a la sustitución de candidatura registrada para el cumplimiento del Sistema.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia, para su conocimiento y efectos legales conducentes.</p>
<p>OCTAVO. - Se reitera a la coalición y su candidatura que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso cuando ocurran sustituciones, y que la fecha de la publicación de la información del Sistema culminará el dos de junio del presente año, conforme al Acuerdo CG74/2024.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplente de Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEEyPC</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0753_2024, se remitió el presente acuerdo a los representantes propietario y suplente de MC, para los efectos legales a los que haya lugar.</p>
<p>NOVENO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, la sustitución de candidatura aprobada mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-721/2024, de fecha 04. de mayo de 2024, se notificó el presente acuerdo, a la Mtra. María del Carmen Urías Palma, Titular de la Unidad de Transparencia del INE, para su conocimiento y efectos legales conducentes. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0748_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para su conocimiento y efectos legales conducentes.</p>
<p>DÉCIMO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a la candidata registrada, de conformidad</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se informa Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho</p>

<p>con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.</p>	<p>Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género</p>	<p>de la Coordinación de Comunicación Social, al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad, y a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Informática como responsable de gestión, para efecto de que actualice las listas de candidaturas de partidos políticos en el Sistema de Registro de Candidaturas, conforme a la sustitución aprobada en el presente Acuerdo, en términos de lo establecido en el Sistema Nacional de Registro, además de verificar se deshabilite esa información pública de la candidatura sustituida del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", con fundamento en los artículos 43, último párrafo de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, emitidos por este Instituto Estatal Electoral, y 19, numeral 9 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática, para su conocimiento, seguimiento y efectos legales a los que haya lugar.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que haga de conocimiento sobre la aprobación del presente Acuerdo, a la Coordinación de Comunicación Social, a las Unidades de Transparencia e Informática y a la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género del Instituto Estatal Electoral, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género</p>	<p>Se informa Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social, al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad, y a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado Ing. Gustavo Castro Olvera</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-720/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG157/2024 al CG168/2024. El día 03 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p>

Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Oficial Notificador.	Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_20892.pdf
DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG163/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG163-2024.pdf
DÉCIMO QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador	Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PT, MC, PES Y PS. De manera virtual: PAN, PRD, PVEM, MORENA, NAS

ACUERDO CG164/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN PROPIETARIA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de sustitución de la candidatura al cargo de diputación propietaria por el principio de representación proporcional, presentada por MC para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedando la lista respectiva integrada conforme a lo establecido en el considerando 59 del presente Acuerdo.	Consejo General	N/A
SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida la constancia respectiva y en su oportunidad se proceda a su entrega.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Se elaboraron las constancias correspondientes para a su entrega.
TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a MC, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico No. IEE/SE-0753/2024, de fecha 05 de mayo de 2024, se hace del conocimiento del presente Acuerdo, al Partido Movimiento Ciudadano, para los efectos a que haya lugar.
CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1714/2024 de fecha 04 de mayo del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que por su conducto informe al INE la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0749_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para los efectos legales correspondientes.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR la sustitución de candidatura aprobada mediante el presente Acuerdo, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.

términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.		
SEXTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, la integración de la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.
SÉPTIMO. - Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a la sustitución de candidatura registrada para el cumplimiento del Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
OCTAVO. - Se reitera a MC y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso cuando ocurran sustituciones, y que la fecha de la publicación de la información del Sistema culminará el dos de junio del presente año, conforme al Acuerdo CG74/2024.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplente de Movimiento Ciudadano Ing. Heriberto Muro Vásquez, Lic. Guillermo García Burgueño.	Mediante correo electrónico No. IEE/SE-0753/2024, de fecha 05 de mayo de 2024 se remitió el presente Acuerdo, donde se reitera a MC y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso cuando ocurran sustituciones, y que la fecha de la publicación de la información del Sistema culminará el dos de junio del presente año, conforme al Acuerdo CG74/2024.
NOVENO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, la sustitución aprobada mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio No. IEE/SE-721/2024, de fecha 04. de mayo de 2024, se notificó el presente acuerdo, a la Mtra. María del Carmen Urías Palma, Titular de la Unidad de Transparencia del INE, para su conocimiento y efectos legales conducentes. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0748_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para su conocimiento y efectos legales conducentes. el presente Acuerdo.
DÉCIMO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Informática como responsable de gestión, para efecto de que actualice las listas de candidaturas de partidos políticos en el Sistema de Registro de Candidaturas, conforme a la sustitución aprobada en	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Carlos Armando Valenzuela	Se informa Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, de la Unidad de Informática, como responsable de gestión, para efecto de que

<p>el presente Acuerdo, en términos de lo establecido en el Sistema Nacional de Registro, además de verificar se deshabilite esa información pública de las candidaturas sustituidas del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", con fundamento en los artículos 43, último párrafo de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, emitidos por este Instituto Estatal Electoral, y 19, numeral 9 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales.</p>	<p>Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática</p>	<p>actualice las listas de candidaturas de partidos políticos en el Sistema de Registro de Candidaturas, conforme a las cancelaciones aprobadas en el presente Acuerdo, en términos de lo establecido en el Sistema Nacional de Registro, además de verificar se deshabilite esa información pública del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", con fundamento en los artículos 43, último párrafo de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, emitidos por este Instituto Estatal Electoral, y 19, numeral 9 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que haga de conocimiento sobre la aprobación del presente Acuerdo, a la Coordinación de Comunicación Social y a las Unidades de Transparencia e Informática del Instituto Estatal Electoral, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad. Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática</p>	<p>Se informa Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra. Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad. Y al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-720/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG157/2024 al CG168/2024. El día 03 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_27495.pdf</p>

<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG164/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG164-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PT, MC, PES Y PS. De manera virtual: PAN, PRD, PVEM , MORENA, NAS</p>

ACUERDO CG165/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES PROPIETARIAS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL NUEVA ALIANZA SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de sustitución de las candidaturas a los cargos de diputaciones propietarias y suplentes por el principio de representación proporcional, presentada por NAS para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedando la lista respectiva integrada conforme a lo establecido en el considerando 64 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se elaboraron las constancias correspondientes para a su entrega.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a NAS, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-0752/2024, de fecha 05 de mayo de 2024, se notificó el presente acuerdo, al Partido Nueva Alianza, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1714/2024 de fecha 04 de mayo del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que por su conducto informe al INE la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0749_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para los efectos legales correspondientes.</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR la lista de las sustituciones de candidaturas aprobadas</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado</p>	<p>El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.</p>

mediante el presente Acuerdo, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.		
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, la integración de la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.
SÉPTIMO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las sustituciones de candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
OCTAVO. Se reitera a NAS y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso cuando ocurran sustituciones, y que la fecha de la publicación de la información del Sistema culminará el dos de junio del presente año, conforme al Acuerdo CG74/2024.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplente de Nueva Alianza ante el Consejo General del IEEyPC, Ing. Heriberto Muro Vásquez. Lic. Guillermo García Burgueño.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0752_2024, se remitió el presente Acuerdo, a NAS.
NOVENO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las sustituciones de candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio No. IEE/SE-721/2024, de fecha 04. de mayo de 2024, se notificó el presente acuerdo, a la Mtra. María del Carmen Urías Palma, Titular de la Unidad de Transparencia del INE, para su conocimiento y efectos legales conducentes. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0748_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora para su conocimiento y efectos legales conducentes. el presente Acuerdo.
DÉCIMO. - Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se dio a conocer el presente Acuerdo a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

<p>Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.</p>	<p>de Género.</p>	
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Informática como responsable de gestión, para efecto de que actualice las listas de candidaturas de partidos políticos en el Sistema de Registro de Candidaturas, conforme a las sustituciones aprobadas en el presente Acuerdo, en términos de lo establecido en el Sistema Nacional de Registro, además de verificar se deshabilite esa información pública de las candidaturas sustituidas del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", con fundamento en los artículos 43, último párrafo de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, emitidos por este Instituto Estatal Electoral, y 19, numeral 9 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática</p>	<p>Se informa Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática, para su seguimiento y efectos legales a los que haya lugar.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que haga de conocimiento sobre la aprobación del presente Acuerdo, a la Coordinación de Comunicación Social, a las Unidades de Transparencia e Informática y a la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad. Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.</p>	<p>Se informa Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad, al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática y a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, a efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar,</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-720/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG157/2024 al CG168/2024. El día 03 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el</p>

<p>con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_32406.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG165/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG165-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos:</p> <p>En Sala: PRI, PT, MC, PES Y PS.</p> <p>De manera virtual: PAN, PRD, PVEM, MORENA, NAS</p>

ACUERDO CG166/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE PROPUESTAS POR LA ETNIA YAQUI, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueba la designación de las ciudadanas Apolethe Valenzuela Murillo (Tito Alfonso Valenzuela Murillo) y Laura Margarita Leyva Álvarez, como regidoras étnicas propietaria y suplente, respectivamente, propuestas por la etnia Yaqui, para integrar el H. Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, derivado del proceso electoral ordinario local 2023-2024.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Las constancias de designación correspondientes a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente, que se tienen por designadas por las autoridades indígenas conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán emitirse por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y otorgarse quince (15) días después de la Jornada Electoral, en términos del artículo 173, fracción V de la LIPEES. Una vez entregadas las constancias de designación, se deberá notificar el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, para efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y asuman el cargo respectivo, en los términos señalados por el artículo 174 de la LIPEES. Asimismo, se acuerda requerir al H. Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, para que, en un plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se rinda la protesta constitucional, notifiquen a este Instituto Estatal Electoral del cumplimiento que se dé al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>La entrega de las constancias se realizará 15 días después de la jornada electoral, notificándose al Ayuntamiento a efectos de que las personas designadas rindan la protesta constitucional y una vez realizada ésta, informe en un plazo de tres días a este Instituto Estatal Electoral el cumplimiento al Acuerdo.</p>
<p>TERCERO.- En términos de lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, haga del conocimiento público, oportunamente, los nombres de las personas designadas mediante el presente Acuerdo, como regidurías propietaria y suplente étnicas en el H. Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_96836.pdf Se publicó el Acuerdo CG166/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG166</p>

		-2024.pdf
<p>CUARTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a las autoridades de la etnia Yaqui, para los efectos a que haya lugar; así como para que remita el formato de consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas aprobado mediante el citado Acuerdo CG53/2024, para que en caso de que las ciudadanas designadas como regidoras étnicas propietaria y suplente, para el H. Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, respectivamente, deseen adherirse a la referida Red, suscriban el respectivo formato y lo hagan del conocimiento de este Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>El día 03 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Mediante cédula de notificación personal de fecha 06 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo a los CC. Juan Agustín Álvarez Bacasegua, quien se ostenta como gobernador tradicional del pueblo de Tórim de la tribu yaqui; Joaquín Cota Buitimea, quien se ostenta como gobernador tradicional del pueblo de Vícam de la tribu yaqui; Claudio Rivera García, quien se ostenta como secretario de la autoridad tradicional de la tribu yaqui, para su conocimiento y efectos legales a los que haya lugar.</p>
<p>QUINTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad de notificaciones del Instituto Estatal Electoral, se notifique personalmente el presente Acuerdo a los ciudadanos Claudio Rivera García, Joaquín Cota Buitimea y Juan A. Rodrigo Álvarez Bacasegua, quienes se ostentan como Gobernadores de los pueblos de Pótam, Vicam y Tórim, respectivamente; Dionicio Maldonado Buitimea, Melitón Olea Sombra y Eleuterio Matuz Molina, quienes se ostentan como Pueblos Mayores de los pueblos de Pótam, Vicam y Tórim, respectivamente; Abel Onamea Cupiz, Imeldo Buitimea Jiocamea y Francisco Alejandro Blass Leyva, quienes se ostentan como Capitanes de Pótam, Vícam y Tórim, respectivamente; Hilario González Leyva, José Guadalupe Chaptemea Buitimea y Manuel Valentín Rocha Martínez, quienes se ostentan como Comandantes de los Pótam, Vícam y Tórim, respectivamente; y Julián Molina Ramírez, Onésimo Buitimea Valenzuela y David Orzua Leyva, quienes se ostentan como Secretarios de Pótam, Vícam y Tórim, respectivamente, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>El día 03 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Mediante cédula de notificación personal de fecha 06 de abril de 2024, se notificó el presente acuerdo a los CC. Juan Agustín Álvarez Bacasegua, quien se ostenta como gobernador tradicional del pueblo de Tórim de la tribu yaqui; Joaquín Cota Buitimea, quien se ostenta como gobernador tradicional del pueblo de Vícam de la tribu yaqui; Claudio Rivera García, quien se ostenta como secretario de la autoridad tradicional de la tribu yaqui, para su conocimiento y efectos legales a los que haya lugar.</p>
<p>SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-720/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG157/2024 al CG168/2024.</p> <p>El día 03 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en estrados electrónicos:</p>

		www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_96836.pdf
SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG166/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG166-2024.pdf
OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador	Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PT, MC, PES Y PS. De manera virtual: PAN, PRD, PVEM, MORENA, NAS

ACUERDO CG167/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE REGIDURÍAS SUPLENTE 3 Y 6, DE LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE HUÉPAC Y CANANEA, SONORA, RESPECTIVAMENTE, PRESENTADA POR LA CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA SONORA Y ENCUENTRO SOLIDARIO SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023- 2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se aprueba las solicitudes de sustitución de las candidaturas a los cargos de regidurías suplentes 3 y 6, de las planillas de los ayuntamientos de Huépac y Cananea, Sonora, respectivamente, presentadas por la Candidatura común, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedando las planillas integradas conforme a lo establecido en el considerando 59 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se expidieron las constancias para su entrega correspondiente.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a la Candidatura común, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico No. IEE/SE-0750/2024, de fecha 05 de mayo de 2024, se notificó el presente acuerdo a la CC para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1714/2024 de fecha 04 de mayo del 2024, se notificó el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica del INE, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0749_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para los efectos legales correspondientes.</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR la lista de las sustituciones de candidaturas aprobadas</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado</p>	<p>El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.</p>

mediante el presente Acuerdo, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.		
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, la integración de las planillas de los ayuntamientos de Huépac y Cananea, Sonora, respectivamente, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.
SÉPTIMO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a las sustituciones de candidaturas registradas para el cumplimiento del Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
OCTAVO.- Se reitera a la Candidatura común y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso cuando ocurran sustituciones, y que la fecha de la publicación de la información del Sistema culminará el dos de junio del presente año, conforme al Acuerdo CG74/2024.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplente de la CC.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0752_2024, se remitió el presente Acuerdo a la CC.
NOVENO.- Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se dio a conocer el presente Acuerdo a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para dar el respectivo seguimiento a las candidatas registradas, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.
DÉCIMO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, el listado de las sustituciones de candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos,	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio No. IEE/SE-721/2024, de fecha 04. de mayo de 2024, se notificó el presente acuerdo, a la Mtra. María del Carmen Urías Palma, a través de SIVOPLE, el listado de las sustituciones de candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema

<p>Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p>		<p>"Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0748_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para que informe la determinación adoptada en el presente Acuerdo.</p>
<p>DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Informática como responsable de gestión, para efecto de que actualice las listas de candidaturas de partidos políticos en el Sistema de Registro de Candidaturas, conforme a las sustituciones aprobadas en el presente Acuerdo, en términos de lo establecido en el Sistema Nacional de Registro, además de verificar se deshabilite esa información pública de la candidatura sustituida del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", con fundamento en los artículos 43, último párrafo de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, emitidos por este Instituto Estatal Electoral, y 19, numeral 9 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática</p>	<p>Se notificó el presente acuerdo Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática, para su conocimiento y efectos legales conducentes.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que haga de conocimiento sobre la aprobación del presente Acuerdo, a la Coordinación de Comunicación Social, a las Unidades de Transparencia e Informática y a la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género del Instituto Estatal Electoral, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.</p> <p>Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga Titular de la Unidad.</p> <p>Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática.</p> <p>Lic. Ana Karina Contreras Castro Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra. Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad, al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática, Y a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género. para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>

<p>DÉCIMO TERCERO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-720/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG157/2024 al CG168/2024.</p> <p>El día 03 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente.</p> <p>Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_52199.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG167/2024 en la siguiente liga:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG167-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO QUINTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos:</p> <p>En Sala: PRI, PT, MC, PES Y PS.</p> <p>De manera virtual: PAN, PRD, PVEM , MORENA, NAS</p>

ACUERDO CG168/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURA AL CARGO DE REGIDURÍA PROPIETARIA 9 DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO "PARTIDO SONORENSE", PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de sustitución de la candidatura al cargo de regiduría propietaria 9 de la planilla del ayuntamiento de Guaymas, Sonora, presentada por el PS para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedando la planilla integrada conforme a lo establecido en el considerando 60 del presente Acuerdo.	Consejo General.	N/A
SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida la constancia respectiva y en su oportunidad se proceda a su entrega.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Se expidieron las constancias para su entrega correspondiente.
TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PS, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0751_2024, se notificó el presente acuerdo al PS, para los efectos a que haya lugar.
CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1714/2024 de fecha 04 de mayo del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0749_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para los efectos legales correspondientes.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR la sustitución de candidatura aprobada mediante el presente Acuerdo, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.

registro.		
SEXTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, la integración de la planilla del ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.
SÉPTIMO. - Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a la sustitución de candidatura registrada para el cumplimiento del Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0760_2024, se notificó el presente Acuerdo al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
OCTAVO. - Se reitera al PS y su candidatura que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso cuando ocurran sustituciones, y que la fecha de la publicación de la información del Sistema culminará el dos de junio del presente año, conforme al Acuerdo CG74/2024.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplente de la CC.	Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0752_2024, se remitió el presente Acuerdo al PS.
NOVENO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, la sustitución de candidatura aprobada mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio No. IEE/SE-721/2024, de fecha 04. de mayo de 2024, se notificó el presente acuerdo, a la Mtra. María del Carmen Urías Palma, para su conocimiento y efectos legales. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0748_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para que informe la determinación adoptada en el presente Acuerdo.
DÉCIMO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Informática como responsable de gestión, para efecto de que actualice las listas de candidaturas de partidos políticos en el Sistema de Registro de Candidaturas, conforme a la sustitución aprobada en el presente Acuerdo, en términos de lo establecido en el Sistema Nacional de Registro, además de verificar se deshabilite esa información pública de la candidatura sustituida del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", con fundamento en los artículos 43, último párrafo de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, emitidos por este Instituto	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática	Se informa Mediante correo electrónico, No. de Control: IEEyPC-SE-0760/2024, de fecha 05 de mayo de 2024, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra. Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad. y al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.

<p>Estatad Electoral, y 19, numeral 9 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales.</p>		
<p>DÉCIMO PRIMERO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que haga de conocimiento sobre la aprobación del presente Acuerdo, a la Coordinación de Comunicación Social y a las Unidades de Transparencia e Informática del Instituto Estatal Electoral, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad. Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática</p>	<p>Se informa Mediante correo electrónico, No. de Control: IEEyPC-SE-0760/2024, de fecha 05 de mayo de 2024, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra. Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad. y al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-720/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG157/2024 al CG168/2024. El día 03 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_67394.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG168/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG168-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PRI, PT, MC, PES Y PS. De manera virtual: PAN, PRD, PVEM, MORENA, NAS</p>

ACUERDO CG169/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURA AL CARGO DE SINDICATURA SUPLENTE DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE NACO, SONORA, PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 05 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de sustitución de la candidatura al cargo de sindicatura suplente de la planilla del ayuntamiento de Naco, Sonora, presentada por el PAN para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedando la planilla integrada conforme a lo establecido en el considerando 61 del presente Acuerdo.	Consejo General.	N/A
SEGUNDO. - Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida la constancia respectiva y en su oportunidad se proceda a su entrega.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Se expidieron las constancias para su entrega correspondiente.
TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PAN, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0761_2024, se notificó el presente acuerdo al PAN, para los efectos a que haya lugar.
CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1738/2024 de fecha 06 de mayo del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0791_2024, se notifica el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para los efectos legales correspondientes.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR la sustitución de candidatura aprobada mediante el presente Acuerdo, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.

registro.		
SEXTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, la integración de la planilla del ayuntamiento de Naco, Sonora, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0764_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.
SÉPTIMO. - Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a la sustitución de candidatura registrada para el cumplimiento del Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0764_2024, se notificó el presente Acuerdo al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
OCTAVO. - Se reitera al PAN y su candidatura que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso cuando ocurran sustituciones, y que la fecha de la publicación de la información del Sistema culminará el dos de junio del presente año, conforme al Acuerdo CG74/2024.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplente de Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IEEyPC.	Mediante correo de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0761_2024, se remitió el presente Acuerdo al PAN, para su conocimiento y efectos legales.
NOVENO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, la sustitución de candidatura aprobada mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante oficio No. IEE/SE-731/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se remitió el presente acuerdo a la Mtra. María del Carmen Urías Palma, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO. - Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a la candidata registrada, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0764_2024, se notificó el presente acuerdo a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento y seguimiento.
DÉCIMO PRIMERO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que haga de conocimiento sobre la aprobación del presente Acuerdo, a la Coordinación de Comunicación Social, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0764_2024, se notificó el presente acuerdo a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social; al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad. y a la Lic. Ana Karina Contreras Castro

	Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga Titular de la Unidad. Lic. Ana Karina Contreras Castro Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género., para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.
DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-730/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG169/2024 al CG172/2024. El día 05 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_40095.pdf
DÉCIMO TERCERO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Se publicó el Acuerdo CG169/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG169-2024.pdf
DÉCIMO CUARTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador	Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PT, PVEM, MC, MORENA, NAS Y PES. De manera virtual: PAN, PRI, PRD, Y PS.

ACUERDO CG170/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURA AL CARGO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BANÁMICHÍ, SONORA, PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO "PARTIDO SONORENSE", PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 05 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de sustitución de la candidatura al cargo de presidencia municipal de la planilla del ayuntamiento de Banámichi, Sonora, presentada por el PS para el proceso electoral ordinario local 2023- 2024, quedando la planilla integrada conforme a lo establecido en el considerando 61 del presente Acuerdo.	Consejo General	N/A
SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida la constancia respectiva y en su oportunidad se proceda a su entrega.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Se expidieron las constancias para su entrega correspondiente.
TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo al PS, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0762_2024, se notificó el presente acuerdo al PS, para los efectos a que haya lugar.
CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1738/2024 de fecha 06 de mayo del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0791_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para los efectos legales correspondientes.
QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR la sustitución de candidatura aprobada mediante el presente Acuerdo, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado	El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.

registro.		
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, la integración de la planilla del ayuntamiento de Bánamichi, Sonora, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0764_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.
SÉPTIMO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a la sustitución de candidatura registrada para el cumplimiento del Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0764_2024, se notificó el presente Acuerdo al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
OCTAVO.- Se reitera al PS y su candidatura que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso cuando ocurran sustituciones, y que la fecha de la publicación de la información del Sistema culminará el dos de junio del presente año, conforme al Acuerdo CG74/2024.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplente de Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IEEyPC.	Mediante correo de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0762_2024, se remitió el presente Acuerdo al PS, para su conocimiento y efectos legales.
NOVENO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, la sustitución de candidatura aprobada mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante oficio No. IEE/SE-731/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se remitió el presente acuerdo a la Mtra. María del Carmen Urías Palma, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO. - Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género de este Instituto Estatal Electoral, para que dé el respectivo seguimiento a la candidata registrada, de conformidad con el "Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, promovido por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.", aprobado mediante Acuerdo CG53/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.	Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0764_2024, se notificó el presente acuerdo a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, para su conocimiento y seguimiento.
DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Informática como responsable de gestión, para efecto de que actualice las listas de candidaturas de partidos políticos en el Sistema de Registro de Candidaturas, conforme a la sustitución aprobada en el presente Acuerdo, en términos de lo establecido en el Sistema Nacional de Registro, además de verificar se deshabilite esa	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática	Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0764_2024, se notificó el presente acuerdo al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática, para su conocimiento y seguimiento.

<p>información pública de la candidatura sustituida del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", con fundamento en los artículos 43, último párrafo de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, emitidos por este Instituto Estatal Electoral, y 19, numeral 9 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales</p>		
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que haga de conocimiento sobre la aprobación del presente Acuerdo, a la Coordinación de Comunicación Social, a las Unidades de Transparencia e Informática y a la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género del Instituto Estatal Electoral, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.</p>	<p>Mediante correo electrónico, No. de Control: IEEyPC-SE-0764/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se notificó el presente acuerdo a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad. Y a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>
<p>DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-730/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG169/2024 al CG172/2024. El día 05 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_40364.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO.- Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG170/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG170-2024.pdf</p>

<p>DÉCIMO QUINTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PT, PVEM, MC, MORENA, NAS Y PES. De manera virtual: PAN, PRI, PRD, Y PS.</p>
---	--	---

ACUERDO CG171/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024."

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 05 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO. - Se aprueban las solicitudes de sustituciones de las candidaturas a los cargos de diputaciones propietaria y suplente por el principio de representación proporcional, presentadas por MC para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedando la lista respectiva integrada conforme a lo establecido en el considerando 59 del presente Acuerdo.</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. - Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, con el apoyo del Titular de la Secretaría Ejecutiva, expida las constancias respectivas y en su oportunidad se proceda a su entrega.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se expidieron las constancias para su entrega correspondiente.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Unidad de notificaciones haga del conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a MC, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0763_2024, se notificó el presente acuerdo al MC, para los efectos a que haya lugar.</p>
<p>CUARTO.- Se solicita al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral para que, informe al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1738/2024 de fecha 06 de mayo del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0791_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para los efectos legales correspondientes.</p>
<p>QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la persona responsable de gestión del SNR, en un plazo que no exceda de 5 días, genere en el SNR las sustituciones de candidaturas aprobadas mediante el presente Acuerdo, a efecto de poner a disposición de la ciudadanía la</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado</p>	<p>El Mtro. Fernando Chapetti Siordia, como responsable de gestión del SNR en el IEE Sonora, atendió en tiempo y forma el registro correspondiente.</p>

información en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 43, primer párrafo de los Lineamientos de registro.		
SEXTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, haga del conocimiento público, oportunamente, la integración de la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 44, párrafo primero de los Lineamientos de registro.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.	Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0764_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.
SÉPTIMO.- Se instruye al órgano interno responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para que dé seguimiento a la sustitución de candidatura registrada para el cumplimiento del Sistema.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia.	Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0764_2024, se notificó el presente Acuerdo al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad de transparencia, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
OCTAVO.- Se reitera a MC y sus candidaturas que se encuentran obligados a la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", observando un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso cuando ocurran sustituciones, y que la fecha de la publicación de la información del Sistema culminará el dos de junio del presente año, conforme al Acuerdo CG74/2024.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Representantes Propietarios y Suplente de Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IEEyPC.	Mediante correo de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0763_2024, se remitió el presente Acuerdo a MC, para su conocimiento y efectos legales.
NOVENO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que remita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través de SIVOPLE, las sustituciones aprobadas mediante el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11, numeral 7 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, emitidos por el INE.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.	Mediante oficio No. IEE/SE-731/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se remitió el presente acuerdo a la Mtra. María del Carmen Urías Palma, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.
DÉCIMO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Informática como responsable de gestión, para efecto de que actualice las listas de candidaturas de partidos políticos en el Sistema de Registro de Candidaturas, conforme a las sustituciones aprobadas en el presente Acuerdo, en términos de lo establecido en el Sistema Nacional de Registro, además de verificar se deshabilite esa información pública de las candidaturas sustituidas del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", con fundamento en los artículos 43, último párrafo de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática.	Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0764_2024, se notificó el presente acuerdo al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática, para su conocimiento y seguimiento.

<p>proceso electoral ordinario local 2023-2024, emitidos por este Instituto Estatal Electoral, y 19, numeral 9 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales.</p>		
<p>DÉCIMO PRIMERO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que haga de conocimiento sobre la aprobación del presente Acuerdo, a la Coordinación de Comunicación Social y a las Unidades de Transparencia e Informática del Instituto Estatal Electoral, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad. Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género.</p>	<p>Mediante correo electrónico, No. de Control: IEEyPC-SE-0764/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se notificó el presente acuerdo a la Lic. Gabriela Alejandra Medina Vizcarra, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social. al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la Unidad. Y a la Lic. Ana Karina Contreras Castro, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, para efectos de que den cumplimiento a lo aprobado mediante el presente Acuerdo.</p>
<p>DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, a través de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Mediante oficio No. IEE/SE-730/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG169/2024 al CG172/2024. El día 05 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_52988.pdf</p>
<p>DÉCIMO TERCERO. - Se instruye al Titular de la Dirección del Secretariado para que, publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Se publicó el Acuerdo CG171/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG171-2024.pdf</p>
<p>DÉCIMO CUARTO. - Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera</p>	<p>Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PT, PVEM, MC, MORENA, NAS Y PES.</p>

	Oficial Notificador	De manera virtual: PAN, PRI, PRD, Y PS.
--	---------------------	---

ACUERDO CG172/2024. "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD FORMULADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO, RELATIVA A QUE SE MANTENGA ABIERTO EL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES".

APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 05 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES y CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREAS RESPONSABLES
<p>PRIMERO.- Se resuelve como procedente la solicitud formulada por Movimiento Ciudadano, relativa a que se mantenga abierto el sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" para avanzar en el debido cumplimiento a los ordenamientos y acuerdos de referencia; en consecuencia dicho sistema deberá abrirse a partir de la aprobación del presente acuerdo para que los actores políticos continúen con la captura y publicación de la información, hasta en tanto todas las candidaturas sean capturadas, previo a la jornada electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 del estado de Sonora, a fin de maximizar la transparencia en la difusión de la totalidad de las candidaturas registradas la participación de la ciudadanía y el voto informado y razonado, además de optimizar la toma de decisiones del electorado el próximo dos de junio, en términos del considerando 25 del presente Acuerdo. sin que ello implique una ampliación del plazo legal en la captura y publicación del sistema</p>	<p>Consejo General</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO.- Se solicita al Consejero Presidente que informe sobre la aprobación y contenido del presente Acuerdo, además de remitirlo a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, dentro de los cinco días posteriores a su aprobación, en términos del artículo 11, numeral 10 de los Lineamientos..</p>	<p>Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente. Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Sandra Teresa Luna Martínez Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEEyPC/PRESI-1738/2024 de fecha 06 de mayo del 2024, se notifica el presente Acuerdo, al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales correspondientes. Mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0791_2024, se notificó el presente Acuerdo, a la Ing. Sandra Teresa Luna Martínez, titular de la Unidad de Vinculación del IEE Sonora. para los efectos legales correspondientes.</p>
<p>TERCERO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique la aprobación del presente Acuerdo a los partidos políticos con registros pendientes de captura, así como a las candidaturas registradas por estos que se encuentren en tal supuesto como corresponsables de dicha captura, en términos del Anexo 1 que forma parte integral del presente Acuerdo.</p>	<p>Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo.</p>	<p>Se notificó el presente Acuerdo Mediante correos electrónicos de fecha 07 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_0772_2024, Lic. Francisco Erick Martínez Rodríguez, Lic. Corina Trenti Lara, del partido político PAN, IEEyPC_SE_0773_2024, Lic. Ramón Ángel Aguilar Soto, Lic. Julián Gustavo Bustamante Pérez, del partido político PRI,</p>

		IEEyPC_SE_0774_2024, Lic. Mario Aníbal Bravo Peregrina, C. Arnoldo Armenta Traslaviña, del partido político PVEM, IEEyPC_SE_0775_2024, Ing. Heriberto Muro Vásquez, Lic. Guillermo García Burgueño, del partido político MC, IEEyPC_SE_0776_2024, Lic. Carlos Manuel Esquer Galaviz, Lic. Mireya Guadalupe Peralta. del partido político NAS, Representantes Propietarios y Suplentes de Los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEEyPC, a los partidos que estén con registros pendientes de captura, así como a las candidaturas registradas por estos que se encuentren en tal supuesto como corresponsables de dicha captura, en términos del Anexo 1 que forma parte integral del presente Acuerdo.
CUARTO. – Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga de conocimiento la aprobación del presente Acuerdo a la Unidad de Transparencia y a la Unidad de Informática del Instituto Estatal Electoral, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia. Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática	Mediante correo electrónico de fecha 07 de mayo del 2024, con No. de Control IEEyPC_SE_765_2024, Se hace de conocimiento la aprobación del presente Acuerdo, al Dr. Osvaldo Erwin González Arriaga, Titular de la unidad de transparencia, y al Lic. Carlos Armando Valenzuela Castañeda, Encargado de Despacho de la Unidad de Informática del Instituto Estatal Electoral, para los efectos a que haya lugar.
QUINTO. - Se instruye al Secretario Ejecutivo solicite la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en los estrados del Instituto Estatal Electoral, a través de la Unidad de Notificaciones, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Ing. Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.	Mediante oficio No. IEE/SE-730/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial de los Acuerdos CG169/2024 al CG172/2024. El día 05 de mayo del 2024, se remitió al Oficial Notificador el presente Acuerdo, para su trámite correspondiente. Se publicó en los estrados electrónicos del IEE Sonora, con la siguiente liga: www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_63304.pdf
SEXTO. - Se instruye a la Dirección del Secretariado, publique el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Director	Se publicó el Acuerdo CG172/2024 en la siguiente liga: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG172-2024.pdf

Instituto Estatal Electoral.	del Secretariado.	
SÉPTIMO. - Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, a través de la Unidad de Notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.	Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo. Ing. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador	Asistieron todas las representaciones de los partidos políticos: En Sala: PT, PVEM, MC, MORENA, NAS Y PES. De manera virtual: PAN, PRI, PRD, Y PS.